

Gobernación del Quindío

Gobierno *firme* por un Quindío más humano

*Evaluación del Desempeño Integral Municipal
Vigencia 2012*

Secretaría de Planeación





Evaluación del Desempeño Integral Municipal Vigencia 2012

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Governadora Departamento del Quindío

MARIA ALEYDA ROA ESPINOSA
Secretaria de Planeacion Departamental

GRUPO TECNICO
Oficina Desarrollo Territorial

NORBAY VALENCIA ROA

MARTHA LILIANA CARDONA GOMEZ





TABLA DE CONTENIDO.

Presentación.....	4
1. Metodología para la medición y análisis del desempeño municipal.....	5
1.1 Componente de Eficacia.....	6
1.2 Componente de Eficiencia.....	9
1.3 Componente de Cumplimiento de Requisitos Legales.....	14
1.4 Componente de Gestión Administrativa y Fiscal.....	27
2. Resultados en la evaluación del desempeño integral de los municipios 2012	28
3. Resultados por Componente	29
3.1 Componente de Eficacia.....	29
3.2 Componente de Eficiencia.....	38
3.2.1 Función de Matrícula Educativa.....	40
3.2.2 Función de Calidad Educativa.....	43
3.2.3 Función de Régimen Subsidiado.....	45
3.2.4 Función de Programa ampliado de inmunizaciones.....	46
3.2.5 Función cobertura y continuidad en agua potable y saneamiento básico.....	47
3.2.6 Función de Calidad del Agua Potable 2012.....	49
3.3 Componente de Cumplimiento de Requisitos Legales.....	50
3.4 Componente de Gestión Administrativa y fiscal.....	
3.4.1 Índice de Capacidad Administrativa.....	91
3.4.2 Índice Desempeño Fiscal.....	94
4. Resguardos indígenas.....	98
5 Conclusiones.....	100
6 Recomendaciones.....	102



PRESENTACION

Con este informe de Evaluación del desempeño integral municipal vigencia 2012, se evalúa el desempeño de los doce municipios del Departamento, en cuanto a la eficacia en el cumplimiento de las metas de sus planes de desarrollo, la eficiencia en la provisión de los servicios básicos de educación salud y agua potable, el cumplimiento de los requisitos de ejecución presupuestal definidos por Ley y la gestión administrativa y fiscal, a través de la revisión de la información suministrada.

Constituye una herramienta de consulta para la comunidad y los Alcaldes quienes con base en estos resultados podrán implementar mejoras continuas en lo que respecta a: El cumplimiento de las metas programadas en sus planes de desarrollo y que son el reflejo del compromiso con su comunidad, plasmados en sus programas de gobierno; el manejo eficiente de los recursos que le apuntan a la educación, salud y agua potable, para poder alcanzar coberturas que se aproximen a un 100% con excelente calidad, en la prestación de los servicios de estos sectores básicos; Presupuestación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP-, y a las capacidades administrativas y fiscales de sus municipios.

Los ciudadanos contarán con una herramienta de juicio, donde podrán observar la gestión de sus mandatarios, para entrar a calificar su gestión como buena, regular o mala.

El informe se realizó bajo las orientaciones impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, en él se presentan los resultados de la vigencia 2012 y contempla los siguientes temas: Metodología para la medición y análisis del desempeño municipal, resultados en la evaluación del desempeño integral de los municipios, resultados por componente, resguardos indígenas, conclusiones y recomendaciones.

Atentamente,

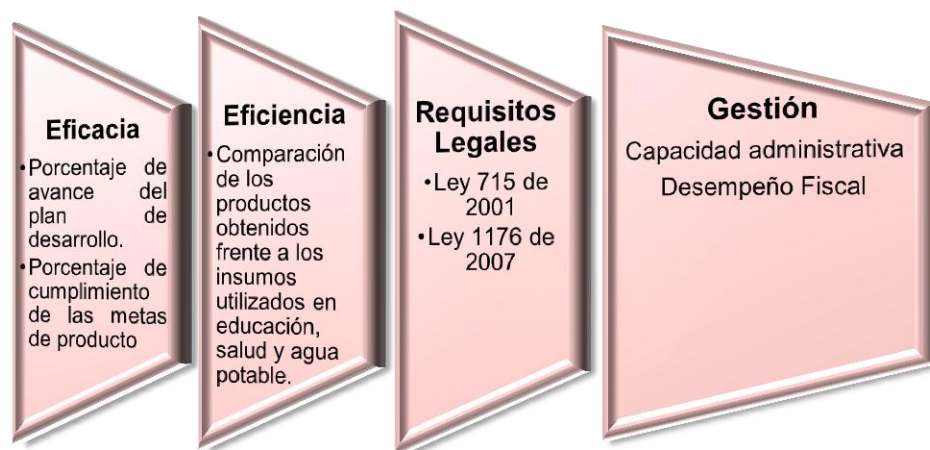
SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora Departamento del Quindío



1. METODOLOGIA PARA LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

El Departamento Nacional de Planeación diseñó esta metodología, en concertación con los gobiernos departamentales y otras instancias del gobierno nacional, para cumplir con las exigencias legales establecidas por la Ley 617 de 2000 y 715 de 2001 en lo relacionado con el seguimiento y evaluación de la gestión pública de los municipios en los siguientes componentes: Eficacia, Eficiencia, cumplimiento de Requisitos Legales y Gestión Administrativa y Fiscal.

Diagrama 1. Componentes de la metodología medición del desempeño integral municipal



El índice de desempeño municipal se construye con base en los resultados que se obtienen de los municipios, en los cuatro componentes relacionados en el diagrama y a los cuales se les da un peso del 25% a cada uno.

Índice de Desempeño Integral Municipal:

**0,25 Eficacia + 0,25 Eficiencia +
0,25 Requisitos Legales + 0,25
Gestión**

Este índice resume el desempeño de las administraciones municipales desde una perspectiva integral, los municipios con calificaciones cercanas a 100% son los de mejor desempeño cumpliendo con sus planes de desarrollo, consiguiendo la mayor cantidad de bienes y servicios en relación con los insumos que utilizan, cumplen con lo ordenado por la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007 y tienen una alta capacidad de gestión administrativa y fiscal.

Tabla 1. Rangos de calificación del desempeño integral municipal

Niveles de cumplimiento	Sobresaliente	Satisfactorio	Medio	Bajo	Critico
Rangos de cumplimiento	≥ 80	≥ 70 y < 80	≥ 60 y < 70	≥ 40 y < 60	< 40

Fuente: DNP.

A continuación se explicara la metodología para evaluar cada uno de los componentes.

1.1 Componente de Eficacia

Este índice mide el avance de cumplimiento de las metas programadas en los planes de desarrollo municipales, es decir evalúa si el gobernante está cumpliendo con los compromisos adquiridos ante la comunidad.

La evaluación de este componente está soportada por el siguiente marco normativo:



Para realizar esta evaluación se requiere que los municipios reporten al Departamento la siguiente información:

- **Línea de base completa y coherente:** Corresponde a los compromisos adquiridos en el plan de desarrollo 2012-2015, los cuales se precisan a través de los planes indicativos.
- Avances en el cumplimiento del plan de desarrollo en cada una de las vigencias, para lo cual los municipios deben tener en cuenta los proyectos de inversión, los presupuestos ejecutados y los informes de supervisión e interventoría.

De acuerdo con lo anterior, si el municipio no cumple con los dos reportes de información mencionados, se considera que **no es evaluable**.

Los municipios que reporten de manera extemporánea la información para la evaluación de eficacia de los planes de desarrollo 2012-2015 no serán incluidos en la evaluación de la respectiva vigencia. No obstante el Departamento Nacional de Planeación, recibirá la información correspondiente para evaluar el cuatrienio.

Herramienta para reportar la información

Para el reporte de la evaluación de eficacia de los planes de desarrollo de las entidades territoriales 2012-2015, el DNP diseñó inicialmente una herramienta en Excel denominada SICEP Gestión – Evaluación Eficacia; la cual consta de cinco formatos relacionados a continuación.

Formato 1D	Datos de identificación del Municipio: Este formato corresponde a los datos generales del municipio, y por lo tanto, las alcaldías son las responsables de su diligenciamiento.
Formato 1M	Datos de identificación del Departamento: Este formato corresponde a los datos generales del departamento, y por lo tanto, las gobernaciones son las responsables de su diligenciamiento.
Formato 2	Estructura del plan de desarrollo: En este formato se diligencia información relacionada con los niveles, en los cuales jerárquicamente está organizado el plan de desarrollo. Cada plan de desarrollo tiene su propia estructura, la cual se define sobre la base de los elementos básicos establecidos en la Ley 152 de 1994.
Formato 3	Información y datos por niveles del plan de desarrollo: Este formato permite establecer el tipo de información y de datos que hay en cada nivel de plan de desarrollo, según se haya especificado en el Formato 2.
Formato 4	Matriz línea de base para la evaluación de eficacia del desempeño integral: En esta matriz se reporta información detallada, se precisa el contenido del plan de desarrollo y del plan indicativo cuatrienal.

Posteriormente estos mismos formatos se trasladan a otra herramienta de reporte en Excel denominada SIEE (Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia).

Ejecución del plan de desarrollo y revisión de la programación de otras vigencias

En este módulo se debe reportar, para cada una de las metas, la siguiente información:

- Proyectos ejecutados en la vigencia 2012.
- Porcentaje de cumplimiento físico.
- Presupuestos y recursos ejecutados en la vigencia 2012, por fuente de financiamiento.



La respectiva entidad territorial debe reportar la información con base en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), los planes de acción y los presupuestos de la vigencia a evaluar.

En el caso en que el Municipio no haya cumplido la meta prevista para la vigencia, será necesario reprogramarla para los siguientes años, con el fin de garantizar la ejecución de los compromisos adquiridos para el cuatrienio.

Paso a paso para realizar la evaluación de eficacia de la vigencia 2012

Los Departamentos deben realizar los siguientes pasos para efectos de la evaluación del componente de eficacia 2012:

Paso 1: Identificar municipios evaluables para la vigencia 2012.

Paso 2: Verificar que los reportes municipales de línea de base 2012-2015 para la evaluación de eficacia guarden correspondencia y coherencia con los planes de desarrollo y los planes indicativos cuatrienales.

Paso 3: Remitir al DNP-DDTS los archivos de línea base de los municipios, señalando cuáles de ellos son evaluables en el 2012.

Paso 4: Revisar y validar la información de ejecución 2012 y programación 2013.

Paso 5: Solicitar formalmente ajuste de inconsistencias y novedades a los municipios.

Paso 6: Apoyar a los municipios en ajuste de datos.

Paso 7: Realizar el cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas para la vigencia 2012.

Paso 8: Enviar bases con el cálculo de cumplimiento de las metas a la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP.

Paso 9: Verificar observaciones finales y ranking.

Paso 10: Elaborar informe de resultados vigencia 2012.

Paso 11: Divulgar los resultados en medios de amplia circulación.

Para la vigencia 2012 la forma de calcular el indicador cambio, y se hizo como se muestra a continuación:



Tabla 2. Calculo de eficacia

Tipo de meta	Fórmula aplicada
Metas de incremento de Metas de gestión de Metas de mantenimiento	$\frac{\text{Valor logrado de la meta 2012 (columna DA del SIEE)}}{\text{Valor esperado de la meta 2012 (columna AA del)}} * 100$ <i>Nota:</i> Cuando el nivel de cumplimiento de la meta es superior a 100, el sistema tomará un nivel de cumplimiento igual a 100%.
Metas de reducción	$\frac{\text{Valor esperado de la meta 2012 (columna AA)}}{\text{Valor logrado de la meta 2012 (columna DA)}} * 100$ <i>Nota:</i> Cuando el nivel de cumplimiento de la meta es superior a 100, el sistema tomará un nivel de cumplimiento igual a 100%.

Fuente: DDTS- DNP-

1.2 Componente de Eficiencia: Este componente tiene como objetivo primordial medir la relación entre productos obtenidos e insumos utilizados por un municipio en el proceso de producción de bienes y de prestación de servicios básicos.

La eficiencia como medida de desempeño de la gestión permite evaluar la capacidad de un municipio de lograr una relación óptima (eficiencia relativa) entre los insumos y los productos obtenidos (bienes y servicios a su cargo), en comparación con los demás municipios del País.

El cálculo de la eficiencia relativa municipal de la vigencia 2012 se aplicó usando la metodología de Análisis Envoltante de Datos (Data ENVELOPMENT ANALYST- DEA) a partir de seis funciones de producción definidas para los sectores de Educación, Salud, y Agua Potable.

Tabla 3. Funciones de producción Sector Educación

Función	Producto	Insumos
Matricula Educativa (Enfoque maximización del producto)	N°1. Alumnos matriculados de preescolar a media en establecimientos oficiales educativos (sin subsidios).	Insumo 1: Total docentes oficiales vinculados. Insumo 2: Inversión en educación menos nómina y contratos con oferta privada para el último año. Insumo 3: Espacio (m ²) – Aula disponible en los establecimientos educativos oficiales. Insumo1: Número de docentes con escalafón mayor a grado seis y/o grado dos del nuevo escalafón.
Calidad Educativa (Enfoque maximización del producto)	N°2. Número de alumnos cuya calificación en el examen del ICFES fue medio, superior y muy superior (instituciones educativas oficiales)	Insumo 2: Inversión en educación menos nómina y contratos con oferta privada para los últimos tres años.

Fuente: DNP

Aclaraciones respecto a las funciones de educación

Producto 1: “Alumnos matriculados de Preescolar a Media en establecimientos oficiales educativos (sin subsidios) total urbano y rural; Preescolar, básica (1° primaria a 9° bachillerato) y media (10° y 11° bachillerato) Total zona urbana y rural Establecimientos Oficiales: instituciones y centros educativos. Se hace referencia a la matrícula atendida en establecimientos oficiales con docentes oficiales. No incluye la matrícula atendida bajo las modalidades de administración del servicio (cuando el personal docente lo suministra un tercero contratado, generalmente, la iglesia), la matrícula atendida en establecimientos privados, a través de la contratación del servicio y la matrícula de colegios de concesión.

Insumo 1: Total docentes que laboran en establecimientos educativos oficiales, los municipios deben reportar en esta variable los docentes de nómina y los contratados por órdenes de prestación de servicios.

Insumo 2: Inversión en educación menos nómina y contratos con oferta privada para el último año (millones de pesos); **NO** incluye: nómina y contratos con oferta privada **SI** incluye: Construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, material didáctico, pago servicios públicos, transporte escolar, capacitación, sistema de información, transporte escolar y alimentación escolar (inversión en calidad educativa).

Insumo 3: “No de metros cuadrados de aula disponible (M2) en establecimientos educativos oficiales vigencia 2012”; medida en Metros Cuadrados Aulas Oficiales: incluye laboratorios, bibliotecas, etc. **No** incluye: zonas verdes y de recreación ni salas de profesores.

Producto 2: Número de alumnos cuya calificación en el examen del ICFES fue medio, superior y muy superior (instituciones educativas oficiales). Alumnos de instituciones educativas oficiales con calificación mayor a 45. Se toma la calificación promedio de las pruebas básicas, sin incluir las profundizaciones o electivas.

Insumo 1: Número de docentes con escalafón mayor a grado seis o grado dos del nuevo escalafón; Incluir los docentes a partir del 7° escalafón del anterior estatuto y, a partir del 3er grado del nuevo escalafón (Decreto 1278 de 2002 “Estatuto de profesionalización docente”) el cual definió 3 grados por formación académica y cada uno con 4 niveles salariales.

Insumo 2: Inversión en educación en los últimos tres años menos nómina y contratos con oferta privada para los últimos tres años (millones de pesos de 2012); **NO** incluye: nómina y contratos con oferta privada **SI** incluye: Construcción,



mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, material didáctico, pago servicios públicos, transporte escolar, capacitación, sistema de información, transporte escolar y alimentación escolar (inversión en calidad educativa).

Tabla 4. Sector Salud

Función	Producto	Insumos
Régimen Subsidiado (Enfoque maximización del producto)	Producto 1: Número de afiliados al Régimen Subsidiado 2012.	Insumo 1: Total de recursos destinados al Régimen Subsidiado con todas las fuentes (SGP, FOSYGA, rentas cedidas, recursos propios, etc.) distintos de gastos administrativos. Insumo 2: Gastos servicios personales (Nómina, aportes, órdenes de prestación de servicios destinados a las labores de focalización, aseguramiento e interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado.
Plan Ampliado de Inmunizaciones -PAI-	Producto 2: Número de Personas vacunadas con Triple Viral: sarampión, rubéola y paperas. (TV / SRP)	Insumo 1: Inversión total (\$) provenientes de todas las fuentes, destinados al PAI. Insumo 2: Total dosis (MONODOSIS) de triple viral suministradas por el Ministerio de Protección Social.

Fuente: DNP

Aclaraciones respecto a las funciones de salud

Producto 1: Número de personas afiliadas al régimen subsidiado, incluye afiliados con subsidios plenos y parciales.

Insumo 1: Total de recursos destinados al Régimen Subsidiado con todas las fuentes (SGP, FOSYGA, rentas cedidas, recursos propios, etc.) distintos de gastos administrativos; **No** incluye gastos administrativos, **No** incluye el 0,4% de la contratación que se debe destinar a interventoría ni el 0,2% para las labores de vigilancia.

Insumo 2: Corresponde a los Gastos en servicios personales (Nómina, Aportes + órdenes de prestación de servicios –OPS-) destinados a las labores de focalización, aseguramiento e interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado. Los municipios y distritos pueden destinar hasta el 0,4% de los recursos del Régimen Subsidiado para interventoría. Ley 1122 de 2007.

Vacuna TV/SRP: Sarampión, rubéola y paperas, se aplica a la edad de 1 año, refuerzo a los 10 años y mujeres post-parto y post-aborto.

Se requiere información sobre las dosis, no sobre los biológicos porque éstos pueden contener múltiples dosis. Dosis: cantidad de biológico para inmunizar a un individuo; una dosis Subcutánea brazo de 0.5 ml.

Tabla 5. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

Función	Producto	Insumos
Aprovechamiento, cobertura y continuidad del servicio	<p>Producto 1: Metros cúbicos de agua producida (zona urbana y centros poblados).</p> <p>Producto 2: Número de viviendas conectadas al servicio de acueducto (zona urbana y centros poblados).</p>	<p>Insumo 1: Promedio mensual del número de horas de prestación del servicio de acueducto (zona urbana y centros poblados).</p> <p>Insumo 2: Inversión total en agua potable y saneamiento básico para la prestación del servicio de los últimos tres años.</p>
Calidad del agua	Índice de riesgo de calidad del agua (Promedio IRCA absoluto reescalado) Decreto 1575 de 2007.	<p>Insumo 1: Inversión total en agua potable y saneamiento básico para la prestación del servicio de los últimos tres años.</p> <p>Insumo 2: Número de pruebas realizadas respecto del número de pruebas que legalmente debería realizar.</p>

*Fuente: SICEP gestión 1301, FUT

Aclaraciones respecto a las funciones de Agua Potable

Inversión para la prestación del servicio de agua potable (subsidios, diseños, construcción, ampliación, etc.) Incluye inversiones del operador privado si lo hay.

Aclaraciones

Grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua.

Inversión para la prestación del servicio de agua potable (subsidios, diseños, construcción, ampliación, etc.) Incluye inversiones del operador privado si lo hay.

Número de pruebas realizadas respecto del número de pruebas que legalmente debería realizar.

(100 - Dato), porque entonces daría más eficiente el que haga menos pruebas, y la idea es que a mayores pruebas, mayor control y mayores correctivos.

Número de pruebas realizadas -dato suministrado por el Instituto Nacional de Salud, INS. Número de pruebas que legalmente debería realizar –según la normatividad- El Índice de Riesgo de Calidad del Agua es calculado a partir de la información de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos inadmisibles por municipio, reportada en el software SIVICAP (Sistema de información de vigilancia en calidad de agua potable) desarrollado por el Laboratorio de Salud Ambiental del Instituto Nacional de Salud y la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios en la conceptualización teórica y legal del mismo.



Decreto 1575 de mayo 09 de 2007 a través del cual se establece el “Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”. Agua potable o agua para consumo humano es aquella que por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, en las condiciones señaladas en el Decreto 1575 de 2007 y demás normas que la reglamenten, es apta para consumo humano (esto es con IRCA \leq a 5) y se puede utilizar en bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene personal.

Las anteriores funciones de producción serán usadas para la estimación de la eficiencia mediante el software FRONTIER ANALYST y el método de análisis envolvente de datos.

A partir de cada una de las funciones de producción se obtiene un índice de eficiencia relativo que oscila entre 0 y 100, en el cual 100 es la calificación del municipio eficiente, las calificaciones por debajo de ese valor sugieren niveles de ineficiencia que van desde crítico hasta sobresaliente.

Tabla 6. Rangos de interpretación del componente de eficiencia

Niveles de eficiencia	Sobresaliente	Satisfactorio	Medio	Bajo	Crítico
Rangos de eficiencia	≥ 80	≥ 70 y < 80	≥ 60 y < 70	≥ 40 y < 60	< 40

Fuente: DNP

1.3 Cumplimiento de Requisitos Legales: El objetivo general del componente de Cumplimiento de Requisitos Legales es evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto por la Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011, y la reglamentación relacionada con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

El componente de requisitos legales tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar la adecuada incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto municipal.
2. Establecer la adecuada utilización de los recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
3. Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control, para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.
4. Brindar insumos a la Secretaría de Planeación Departamental, o al órgano que haga sus veces, para efectos de formular su estrategia de asesoría, asistencia técnica y capacitación a los municipios.

Pasos necesarios para que los departamentos evalúen el componente de requisitos legales:

Paso 1. Determinar la información requerida.

Es necesario que el departamento defina con qué información va a realizar el informe, y cuáles serán los mecanismos para la obtención de la misma.

Para ello debe tener en cuenta la información remitida por las entidades territoriales en el Formato Único Territorial a través del Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública) de la Contaduría General de la Nación -CGN, la base de asignación según CONPES SOCIAL para la vigencia 2012 y demás información secundaria:

Formulario Único Territorial

- La fuente de información primaria debe provenir de los reportes que las administraciones municipales remitieron en las categorías del Formulario Único Territorial, a través del sistema CHIP de la CGN. En este caso se evaluará la información con corte IV trimestre de 2012.

- De acuerdo al Decreto 3402 de 2007, las entidades del nivel territorial presentarán las categorías del FUT a través del Sistema CHIP. Adicionalmente es preciso resaltar lo siguiente:

1. Las categorías de FUT (ingresos, gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda), fueron parametrizadas en el sistema CHIP de la CGN.

2. El artículo 3 del Decreto 3402 de 2007, establece las fechas de corte para el reporte de la información de las categorías del FUT. Adicionalmente en esta vigencia es importante tener en cuenta que la Resolución CGN No 114 de 2013, la cual fijo los días 21 y 22 de marzo para el reporte oportuno de las entidades que no remitieron la información de las categorías FUT a la fecha 15 de marzo.

3. Los funcionarios responsables de las obligaciones relacionadas con la presentación y certificación de la información del FUT, son el Representante Legal de la respectiva entidad territorial, el Secretario de hacienda, o quien haga sus veces y el Contador Público a cuyo cargo esté la contabilidad de la entidad territorial.

4. El incumplimiento del reporte oportuno de la información del FUT generará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Base de asignación recursos del SGP

• Se debe analizar la distribución de los recursos del SGP efectuada por el CONPES SOCIAL para la vigencia 2012, con el objeto de determinar los recursos asignados a cada uno de los municipios y distritos objeto de la evaluación. Para dicho propósito se toma la información de los documentos CONPES SOCIALES mediante los cuales se aprobó la distribución de los recursos del SGP, teniendo en cuenta la distribución de la última doceava y mayor valor para la vigencia 2011 (aprobada por el CONPES SOCIAL 145 de diciembre de 2011), la distribución inicial de las once/doce doceavas de 2012 (aprobada por los CONPES SOCIALES 146 de enero y 148 febrero de 2012, respectivamente) y los ajustes realizados en el transcurso de la vigencia 2012 (CONPES SOCIALES 149 de marzo; 152 de junio; 153 de julio; 154 de agosto y 157 de noviembre¹⁷).

Paso 2. Identificar la base normativa y jurídica aplicable para la vigencia y los aspectos legales a verificar

Como fundamento básico para el ejercicio del seguimiento y la evaluación de los requisitos legales, es necesario identificar los aspectos Constitucionales, legales y reglamentarios que circunscriben la debida gestión de las entidades territoriales en la vigencia, para ello, se priorizan los aspectos a evaluar en una Tabla de verificación de requisitos legales, adecuada a la vigencia fiscal. En este sentido, se recomienda considerar:

- En el caso del sector educación es preciso tener en cuenta que en la vigencia 2012 se asignaron las Doce Doceavas conforme al artículo 29 de la Ley 1179 de 2007.
- Distribución de los recursos: Recomendaciones dadas por los CONPES de distribución correspondientes a la vigencia, por el Departamento Nacional de Planeación y por los Ministerios para la programación y ejecución de los recursos.
- Condiciones normativas específicas en educación.
- Condiciones normativas específicas en salud.
- Condiciones normas específicas en agua potable y saneamiento básico.
- Condiciones normativas específicas en otros sectores.

Paso 3. Análisis de la información municipal, conforme a la base normativa y jurídica

En esta fase el departamento efectúa el análisis de la información disponible en torno al cumplimiento de las disposiciones legales, para ello se proponen unos



componentes que permitirán agrupar el tipo de análisis de la incorporación y ejecución de los recursos del SGP:

Aspectos iniciales a considerar:

- Para efectos del análisis se recomienda partir de la verificación de las bases legales previamente definidas, tener en cuenta las siguientes orientaciones que son aplicables a todo el SGP: • En los documentos aprobados por el CONPES Social se encuentra la distribución de los Recursos del SGP, en primer instancia esta distribución se realiza sobre las once/doceavas de los recursos del SGP de cada año (a menos que se haya presentado una variación en las disposiciones legales al respecto). Posteriormente, se distribuye la última doceava de la vigencia y el mayor valor en caso de generarse, los cuales se transfieren en el mes de enero del año siguiente, conforme a la programación de giros previstas en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

En consecuencia, para evaluar la vigencia 2012, se deben considerar los siguientes documentos CONPES SOCIALES:

- **Última Doceava 2011:**

CONPES SOCIAL 145 de diciembre de 2011. Última doceava 2011 y mayor valor generado por efecto de la inflación definitiva causada en el año 2010 para las participaciones de salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales (alimentación escolar, resguardos indígenas y municipios ribereños del río Magdalena).

- **Once doceavas de 2012 (Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y asignaciones especiales) y doce doceavas (Educación):**

CONPES SOCIAL 146 de enero de 2012. Sistema General de Participaciones distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación vigencia 2012.

CONPES SOCIAL 148 de febrero de 2012. Ajuste a la distribución de la última doceava y mayor valor de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, y propósito general, y la asignación especial, de alimentación escolar de la vigencia 2011 aprobados en el CONPES SOCIAL 145. Distribución once doceavas de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico (parcial: 55%), y propósito general, y de las asignaciones especiales para municipios ribereños del río Magdalena, alimentación escolar y resguardos indígenas vigencia 2012.

Para el caso de la participación educación es preciso tener en cuenta las disposiciones del artículo 29 de la Ley 1176 de 2007:

“Artículo 29. Artículo nuevo. El giro de las transferencias establecido en el último inciso del artículo 17 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, deberá efectuarse en los diez (10) últimos días del mes al que corresponde la transferencia, y las entidades territoriales pagarán dentro de los dos (2) días siguientes a la transferencia de la Nación.

Parágrafo transitorio. En la vigencia 2008, el giro deberá efectuarse en los tres (3) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. En la vigencia 2009, el giro correspondiente al mes de diciembre se realizará de la siguiente forma: una tercera parte en los últimos diez (10) días del año y el saldo en los tres (3) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. En la vigencia 2010, el giro correspondiente al mes de diciembre se girará de la siguiente forma: dos terceras partes en los últimos diez (10) días del año y el saldo los tres (3) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. En todos los casos, las entidades territoriales pagarán dentro de los dos (2) días siguientes a la transferencia de la Nación”.

En consecuencia para el 2012 el CONPES SOCIAL asignó los recursos de las doce doceavas (12/12) del sector educación.

CONPES SOCIAL 149 de marzo de 2012. Asignación mayor valor de la participación para educación del SGP vigencia 2011 - complemento a la población atendida. Ajuste a la distribución de recursos por población atendida, distribución parcial de complemento a la población atendida y asignación de los recursos de calidad matrícula oficial correspondiente a las doce doceavas de la participación para educación vigencia 2012. Ajuste a la distribución de las once doceavas de la asignación especial para alimentación escolar vigencia 2012. Distribución de la última doceava y mayor valor de 2011 de la asignación especial para el fondo de pensiones de las entidades territoriales – FONPET.

CONPES SOCIAL 152 de Junio de 2012. Distribución de los recursos para la atención integral de la primera infancia, vigencia 2012, provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4% en el 2010. Ajuste a la distribución de los recursos de once doceavas de 2012 de la participación de propósito general.

CONPES SOCIAL 153 de Julio de 2012. Recursos pendientes de las once doceavas de la participación para agua potable y saneamiento básico, vigencia 2012.



CONPES SOCIAL 154 de agosto de 2012. Asignación parcial de complemento a la población atendida correspondiente a las doce doceavas de la participación para educación vigencia 2012.

CONPES SOCIAL 157 de noviembre de 2012. Ajuste a la participación para educación doce doceavas de la vigencia 2012 (distribución complemento a la población atendida, ajuste cancelación prestaciones sociales del magisterio y ajuste a los recursos gratuidad). Ajuste a la asignación de los recursos de la participación especial para resguardos indígenas, Recursos correspondientes a las once doceavas del 2012 de la asignación especial para el fondo de pensiones de las entidades territoriales –FONPET.

Los saldos correspondientes a los recursos del SGP no comprometidos ni ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia anterior, deben ser incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia, conservando la misma destinación legal. Es así como la discriminación de la ejecución de gastos financiada con saldos con recursos del Sistema General de Participaciones se precisa en las categorías de ingresos y gastos del FUT.

Los rendimientos financieros generados por los recursos del SGP no comprometidos ni ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia anterior, deben ser incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia, conservando la misma destinación legal de la fuente de origen.

Cada uno de los componentes del SGP tiene una destinación específica establecida por las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011.

Tener en cuenta la fecha del giro, para relacionar la posibilidad de presupuestarlo y ejecutarlo.

Componentes y procesos a evaluar

Para el desarrollo del análisis se propone trabajar como mínimo los siguientes aspectos: Observar la adecuada presupuestación y ejecución del total de los ingresos del SGP, el cumplimiento de las destinaciones sectoriales conforme a la ley y verificar que los gastos al interior de los sectores correspondan con la autorización legal.

Consistencia en la ejecución del Ingreso del SGP: Este análisis busca verificar si los recursos totales asignados por el CONPES y efectivamente girados en la vigencia evaluada, fueron ejecutados conforme al reporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, es decir si fueron programados (se realizó su



incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de los mismos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia. Esto implica observar si se programó en ingresos la última doceava de la vigencia anterior, más las once/ doceavas de la vigencia, para cada uno de los componentes del sistema. Disposición legal a verificar: En este caso se invoca el artículo 84, de la Ley 715 de 2001, que establece:

"Artículo 84. Apropriación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se apropiarán en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios..."

La Ley determinó la obligación de apropiar los recursos, por lo cual, si la administración municipal o el Concejo deja de realizar las modificaciones requeridas en el presupuesto de ingresos o en el acuerdo de apropiaciones, estaría incumpliendo lo dispuesto por el mencionado artículo, es decir, que se podría incurrir en un prevaricato por omisión (en los términos del artículo 414 de la Ley 599 de 2000), o bien contravenir las disposiciones disciplinarias de la Ley 734 del 2002, como el incumplimiento de sus deberes.

Igualmente, se observa la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto, que debió ser adaptado por las entidades territoriales, en especial, basado en el concepto de la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a la programación de la última doceava de la vigencia, en los siguientes términos:

“El estatuto orgánico de presupuesto general de la Nación establece algunos requisitos para efectos de incorporar recursos al presupuesto, aplicable a las entidades territoriales, dentro de los cuales exige que los recursos a adicionar se encuentren disponibles, tal como lo señala el artículo 82 del Decreto 111 de 1996, en los siguientes términos:

La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quién haga sus veces...

Como se observa, el requisito de certificación de disponibilidad de los recursos para efectos de adición o incorporación presupuestal está orientado a garantizar que los mismos se encuentren en caja, bancos o en inversiones temporales, o en caso extremo, se recauden efectivamente durante la vigencia fiscal cuyo presupuesto se pretende adicionar.

Esta condición constituye un principio orientador de la técnica presupuestal, según el cual, el presupuesto de ingresos y sus adiciones deberán estimarse y aprobarse con criterio de caja, sin consideración a estimación de recursos que se causen y recauden en la siguiente vigencia fiscal, toda vez que en esta regirá su propio presupuesto, en cumplimiento del principio presupuestal de la anualidad”.

En ese sentido, de conformidad con el concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito, los recursos deben ser incorporados, para su ejecución, en el presupuesto municipal y distrital de la vigencia en la cual ingresan.

Información Básica: Se requiere tomar de la ejecución presupuestal de ingresos, Categoría Ingresos del FUT, el valor “Total Ingresos” así como, la asignación total anual girada para la vigencia por concepto del Sistema General de participaciones, acorde con los conceptos a evaluar.

Cálculo del indicador: Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por la administración municipal en “Total Ingresos” de la categoría de ingresos entre el valor asignado por el CONPES SOCIAL y girado en el respectivo componente.

% Ejecución _ Ingresos= Ejecución total ingresos FUT

Valor asignado CONPES

Cumplimiento de la ejecución del Gastos financiados con el SGP

Objetivo: Mediante este análisis se pretende verificar que los recursos del Sistema General de Participaciones hayan sido ejecutados en gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de acuerdo con las disposiciones legales, es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes, según las competencias del municipio.

Disposición legal a verificar: En general, se basa en las normas aplicables para la vigencia, en especial, los fundamentos normativos son el Acto Legislativo No. 1 de 2001, el Acto Legislativo No. 4 de 2007, la Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011. En este sentido se orienta a que se garantice la destinación de los recursos prevista en el CONPES SOCIAL.

Información Básica: Para este análisis se requiere: Compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda ejecutados con recursos del SGP, extractados de la categorías de ingresos, gastos de funcionamiento, gastos de inversión, servicio de la deuda del FUT, según el sector y la correspondiente

fuentes del SGP de la vigencia actual (última doceava 2011 + once/doce doceavas vigencias 2012).

Cálculo del indicador: Para calcular la ejecución de gastos, se divide el valor de los compromisos reportados por la administración municipal en las categorías de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del FUT entre el valor asignado por el CONPES SOCIAL en el respectivo componente.

$$\% \text{ Ejecución Gastos} = \frac{\text{Ejecución Total gastos FUT}}{\text{Valor asignado CONPES}}$$

El análisis de la estandarización de los resultados de ingresos y gastos se realiza teniendo en cuenta las siguientes reglas:

. Cumple:

Cuando se incorpora y ejecuta en el presupuesto el total del valor asignado en el CONPES. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%.

Cuando se ejecuta en el presupuesto el total del valor asignado en el CONPES en los sectores financiados. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100%.

▪ **Ejecuta menos de lo asignado:**

Cuando se incorpora en el presupuesto un valor menor al asignado en el CONPES. El municipio obtiene una calificación equivalente al % de ejecución menor a 100%.

Cuando ejecuta en el gasto un valor menor al asignado en el CONPES.

El municipio obtiene una calificación equivalente al % de ejecución menor a 100%.

▪ **Sobreestima:**

Cuando se incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado. El municipio obtiene una calificación de 0 (Cero) (Valor estandarizado) ya que el valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el CONPES SOCIAL.

- **Reporta 0:** Cuando los municipios según su reporte no incorporaron los recursos del SGP en el presupuesto. El Municipio obtiene una calificación equivalente a 0 (Cero).

Cuando los municipios según su reporte no ejecutaron en el gasto los recursos del SGP. El Municipio obtiene una calificación equivalente a 0 (Cero).



- **Cumplimiento de competencias:**

Si la entidad incorporó recursos en los siguientes conceptos:

Si la entidad presenta ejecuciones en los siguientes conceptos de gasto:

Educación: los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo.

Salud: los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.

Libre destinación: los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación.

Ribereños: Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden ejecutar recursos de la Asignación especial de SGP para municipios ribereños.

Agua Potable y Saneamiento Básico APSB: Cuando los municipios sean descertificados no podrán administrar los recursos de la participación para APSB. En este evento los recursos serán administrados por el departamento.

Reglas Ingreso Gastos

- **Problemas en las cifras**

Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó la información Obtiene 0%.

- **Extemporáneo:**

Cuando la entidad territorial reportó la información después de la fecha límite establecida. Obtiene 0%.

- **No envió Información**

Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal, obtiene una calificación igual a cero.

Recuerde: Cuando los indicadores, muestran un presunto incumplimiento de las destinaciones legales debe extraerse copia de los resultados obtenidos en los municipios que presuntamente incumplieron, de tal forma que estos serán integrados al informe de remisión a organismos de control.

Paso 4. Integración del Indicador Integral de Requisitos Legales (Ranking de cumplimiento) en la ejecución del Sistema General de Participaciones. Con el fin de integrar los resultados a la metodología general, se requiere concretar este análisis observando el nivel comparado de cumplimiento de los requisitos legales del Sistema General de Participaciones.

En este sentido, para articularse a la metodología general, el indicador integral de requisitos legales (ranking municipal/distrital) se realiza retomando los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto comparado con los recursos de destinación sectorial mínima asignados, para cada uno de los sectores (educación, agua potable, salud, etc.). Es importante aclarar que los municipios que no enviaron la información se reclasifican en 0 (cero), para ser remitidos a organismos de control y ubicarlos en los últimos lugares en el ranking que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones.

Recuerde que, de acuerdo con el Decreto 3402 de 2007 y la resolución CGN 114 de 2013, los municipios que no hayan remitido la información del FUT oportunamente tendrán calificación de cero en el ranking de cumplimiento de requisitos legales. Adicionalmente, serán remitidos a los organismos de control.

No obstante lo anterior, en el caso de los municipios que reportaron información de forma extemporánea se recomienda realizar un análisis del nivel de cumplimiento en los diferentes componentes del SGP, como parte del informe con destino a los organismos de control, reiterando que en todo caso dichos municipios se clasificarán para efectos del ranking con cero.

De esta manera, se logrará comparar entre los municipios del departamento el nivel de cumplimiento en la ejecución del SGP, de tal forma que los municipios que presenten un mayor índice integral de cumplimiento del SGP (resultado del promedio ponderado de los indicadores establecidos por concepto) ocuparán los primeros lugares del ranking.

El indicador integral de cumplimiento del SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos de cumplimiento: óptimo, alto, medio, incumplimiento y sin información.



Tabla 7. Fórmula de cálculo del indicador integral de cumplimiento de requisitos legales

Sector	Componente SGP	Calificación sectorial	Calificación sectorial (ponderada: 30% ingresos y 70% gastos) A	Ponderación recursos SGP por municipio I(vigencia 2012) B	Indicador total ponderado C= (A*B)
Total Educación*		Ingreso % Gasto %	Promedio ponderado Calificación componentes sector Educación	Recursos asignados SGP educación/Total recursos SGP	%
Total Salud	Régimen subsidiado Salud pública Prestación de servicios a población pobre no afiliada	Ingreso % Gasto %	Promedio ponderado Calificación componentes sector salud	Recursos asignados SGP salud/Total recursos SGP	%
Total Agua Potable	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso % Gasto %	Promedio ponderado Calificación componentes sector agua	Recursos asignados SGP agua/Total recursos SGP	%
Total Alimentación Escolar	Alimentación Escolar	Ingreso % Gasto %	Promedio ponderado Calificación componentes sector alimentación escolar	Recursos asignados SGP alimentación escolar/Total recursos SGP	%
Total Propósito General	Libre destinación* Resto Libre Inversión Deporte Cultura	Ingreso % Gasto %	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/Total recursos SGP	%
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria columna C)					

*Para el caso de los distritos y municipios certificados en el sector educación el IICRI, es el promedio ponderado de los siguientes tres componentes: Calidad, prestación de servicios y educación total.

*En Propósito General Libre destinación solo se pondera el ingreso.

Tabla 8. Rangos de Interpretación del indicador integral de cumplimiento de requisitos legales

Calificación	Rango	Valor del indicador
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%	Municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en inversión, los recursos del SGP asignados por el CONPES Social acorde con los objetivos definidos por la Ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación.
Incumplimiento medio	Menor del 80% y mayor o igual al 50%	Entidades territoriales con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP, frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%	Municipios donde hay un alto margen entre los recursos asignados del SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos, lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en las disposiciones legales.
Igual a cero	Igual a 0%	Municipios cuya información no tiene soporte físico o reportaron extemporáneamente o no reportaron información sobre ejecución presupuestal

1.4 Componente de gestión administrativa y fiscal: Este índice resulta de promediar el índice de capacidad administrativa y el índice de desempeño fiscal.

De acuerdo con la Metodología para la Medición y Análisis del Desempeño Municipal, la **capacidad administrativa** es entendida como la disposición de recursos humanos, físicos y tecnológicos que permiten dar soporte a los distintos procesos y procedimientos que se cumplen al interior de la organización. En este sentido, la capacidad se mide a través de los siguientes cinco indicadores:

- Estabilidad del personal directivo
- Profesionalización de la planta

- Disponibilidad de computador (Directivo, Asesor, Profesional y Técnico)
- Automatización de procesos
- Implementación del Modelo Estándar de Control Interno –MECI-

En este proceso de medición las fuentes de información son los municipios (SICEP GESTIÓN 1301 formatos K1 y F2) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (encuesta de implementación del MECI), mientras que la Secretaria de Planeación Departamental o quien haga sus veces es la encargada de consolidar, validar y analizar la información suministrada por las Secretarías de Planeación de los Municipios y sus respectivos resultados.

La calificación derivada de esta operación se analiza según los siguientes rangos de interpretación:

Tabla 9. Rangos de interpretación de capacidad administrativa

Niveles de capacidad administrativa	Sobresaliente	Satisfactorio	Medio	Bajo	Critico
Rangos de capacidad administrativa	≥ 80	≥ 70 y <80	≥ 60 y <70	≥ 40 y <60	< 40 *

*Incluye los municipios sin información o no evaluables por inconsistencias

El Modelo Estándar de Control Interno MECI se analiza con base en el siguiente rango, el cual es definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):

Criterios	Cumplimiento	Incumplimiento Medio	Incumplimiento Alto
Rangos	Puntaje entre 90 y 100	Puntaje entre 60 y 89	Puntaje entre 0 y 59

Fuente: DNP.

Todos los municipios son evaluables; sin embargo, aquellos que no reportan información o lo hacen de manera incompleta, tienen una calificación de 0 en los respectivos indicadores. No obstante es importante precisar que: Tanto el análisis del índice de capacidad administrativa, como el de cada indicador que lo integra, se realiza para aquellos municipios que reportan información completa y consistente; el balance de un periodo se efectúa para el conjunto de entidades territoriales que suministra información consistente en todos los años analizados.

El **desempeño fiscal** es un índice que explica la mayor parte de la variabilidad del conjunto de variables, lo que lo hace atractivo para la toma de decisiones. Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas de la ejecución presupuestal reportadas al Departamento Nacional de Planeación, saldo de deuda reportado a la Contraloría General de la Republica y son los siguientes:



- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento
- Respaldo del servicio de la deuda
- Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación
- Generación de recursos propios
- Magnitud de la inversión
- Capacidad de ahorro

El objetivo primordial del índice de desempeño fiscal es el de evaluar el estado de las finanzas de los municipios, y los siguientes son sus objetivos generales: Realizar un seguimiento al desempeño de las administraciones territoriales en el ámbito de las finanzas públicas, Analizar las causas de los resultados fiscales territoriales, determinar las entidades territoriales de mejores desempeños fiscales, arrojar señales tendientes a observar las entidades territoriales de más difícil situación fiscal, y determinar las entidades territoriales con mayores recursos fiscales.

La metodología utilizada agrega en un indicador sintético a los seis indicadores mencionados anteriormente, mediante la técnica de componentes principales, el cual permite establecer un escalafón - ranking fiscal- de desempeño a partir de este índice agregado. El indicador sintético mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados:

- Buen balance en su desempeño fiscal
- Suficientes recursos para sostener su funcionamiento
- Cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617 de 2000.
- Importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) como contrapartida a los recursos del SGP.
- Altos niveles de inversión.
- Adecuada capacidad de respaldo de servicio de su deuda.
- Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera.

Tabla 10. Rangos de interpretación del componente de desempeño fiscal

Niveles de desempeño fiscal	Solvente	Sostenible	Vulnerable	Riesgo	Deterioro *
Rangos de desempeño fiscal	≥ 80	≥ 70 y <80	≥ 60 y <70	≥ 40 y <60	< 40

Fuente: DNP.

* Incluye los municipios sin información o no evaluables por inconsistencias.



2. RESULTADOS EN LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS 2012

Para efectos de elaborar los cálculos de los componentes de eficiencia, cumplimiento de requisitos legales, gestión administrativa y fiscal, once municipios presentaron información completa y consistente; para el componente de eficacia el municipio de Pijao no fue evaluable debido a errores cometidos en el diligenciamiento de la información en el aplicativo SIEE enviado al Departamento Nacional de Planeación.

Tabla 11. Resultados indicador de desempeño integral municipal 2012

Municipios	Eficacia	Eficiencia	Requisitos legales	Gestión administrativa y fiscal	Índice Integral	Rango índice integral
Armenia	75,33	88,50	93,31	84,36	85,38	Sobresaliente
Buenavista	51,84	62,50	80,69	77,04	68,02	Medio
Calarcá	84,85	68,80	95,99	81,85	82,87	Sobresaliente
Circasia	86,75	62,90	64,00	81,71	73,84	Satisfactorio
Córdoba	88,84	63,40	91,73	73,37	79,34	Satisfactorio
Filandia	69,35	67,90	80,78	80,40	74,61	Satisfactorio
Génova	84,04	59,60	97,56	76,87	79,52	Satisfactorio
La Tebaida	57,89	73,60	96,42	72,92	75,21	Satisfactorio
Montenegro	79,63	65,50	92,99	78,03	79,04	Satisfactorio
Pijao	0,00	67,70	51,69	68,32	46,93	Bajo
Quimbaya	74,74	70,30	96,08	74,19	78,83	Satisfactorio
Salento	75,60	57,00	95,76	73,43	75,45	Satisfactorio

Fuente: DNP y Secretaría de Planeación

Córdoba fue el municipio con mejor calificación en el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2012, seguido de Circasia, Calarcá y Génova; Buenavista y la Tebaida los de menor calificación; Pijao no fue evaluado lo que califica con 0%, esto debido a que cometió unos errores al enviar los datos definitivos en el aplicativo SIEE.

Armenia se ubicó en un rango sobresaliente de eficiencia siendo el municipio del departamento con mejor manejo de sus productos e insumos en los sectores de educación, salud y agua potable; obteniendo muy buena productividad; por el contrario Salento y Génova fueron los de menor eficiencia, ubicándose en rangos bajo.

En el componente de requisitos legales cinco municipios tuvieron calificaciones de cumplimiento óptimo (Calarcá, Génova, La Tebaida, Quimbaya, Salento); cinco en incumplimiento bajo (Armenia, Buenavista, Córdoba, Filandia, Montenegro); y dos municipios en incumplimiento medio (Pijao y Circasia).

Armenia y Calarcá fueron los de mejor calificación en el índice de desempeño integral municipal, ubicándose en un rango sobresaliente con 85,38% y 82,87% respectivamente; Pijao el de menor calificación en un rango bajo.

En términos generales a excepción de Pijao, los municipios del Departamento reflejaron un buen desempeño integral.

Tabla 12. Comparativo Índice de desempeño municipal 2011-2012

Municipios	Año 2011	Año 2012	% de incremento o reducción
Armenia	82,70	85,38	2,68
Buenavista	81,00	68,02	-12,98
Calarcá	75,80	82,87	7,07
Circasia	77,90	73,84	-4,06
Córdoba	44,30	79,34	35,04
Filandia	73,20	74,61	1,41
Génova	71,40	79,52	8,12
La Tebaida	73,70	75,21	1,51
Montenegro	74,60	79,04	4,44
Pijao	26,90	46,93	20,03
Quimbaya	70,10	78,83	8,73
Salento	73,70	75,45	1,75

Fuente: DNP y Secretaría de Planeación.

Como se observa en la tabla anterior, de los doce municipios del departamento, diez aumentaron su calificación siendo el aumento más representativo Córdoba en un 35,40%, Pijao 20,03%, Quimbaya 8,73%, Génova 8,12% y Calarcá 7,07%; Buenavista bajo en 12,98% y Circasia 4,06%.

3. RESULTADOS POR COMPONENTE

A continuación relacionaremos los resultados del índice de desempeño integral por municipio y por cada uno de los componentes de la evaluación.

3.1 Componente de Eficacia: Este componente corresponde a la medición del cumplimiento de metas de las administraciones municipales y departamentales para saber si los mandatarios locales están cumpliendo con los compromisos adquiridos en los Planes de Desarrollo.

Hace parte de la evaluación del desempeño integral municipal; las Secretarías de Planeación Municipal son responsables de la planeación, programación y evaluación del Plan de Desarrollo mediante instrumentos de planificación como son los planes indicativos y planes de acción, la Secretaría de Planeación

Departamental brinda asistencia técnica, filtra y valida la información reportada por los doce municipios.

Para llevar a cabo este componente se necesita que los municipios envíen la información completa y coherente de acuerdo a lo acordado en los planes de desarrollo y en las fechas establecidas por el DNP a la Secretaria de Planeación Departamental la cual funciona como intermediaria entre el municipio y la Nación.

Es de tener en cuenta que el componente de eficacia en años pasados era presentado en el aplicativo SICEP formatos L1, L2 y L3, para la vigencia 2012 por orientaciones del Departamento Nacional de Planeación el diligenciamiento y reporte de la información para efectos del componente de eficacia, se realizara en la matriz SIEE, (Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia), con esto cambiaron los criterios de calificación.

Para el diligenciamiento de los formatos 1, 2, 3 y 4 se debe tener en cuenta que cada uno presenta un objetivo diferente; en el primero van los datos del departamento o municipio, en el dos se presentan los niveles del Plan de Desarrollo, el formato tres presenta el tipo de información y el cuatro presenta la información detallada del Plan de Desarrollo, matriz plurianual, plan indicativo, POAI y ejecuciones.

Presenta un marco normativo que se encuentra sustentado de acuerdo a la Constitución Política de 1991, Ley 152 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Decreto 028 de 2008.

La evaluación de este componente se realiza aplicando la metodología implementada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-; Evalúa el cumplimiento de las metas programadas en los sectores básicos: Salud, Educación y Agua Potable y otros sectores, contemplados en la Constitución Política, la ley 715 de 2001 y 1176 de 2007.

Cabe señalar que el método de evaluación cambio con respecto al año 2011, donde las metas de los sectores básicos tenían un peso del 60% y las de otros sectores del 40%, además de tener en cuenta otros parámetros como el recurso programado y ejecutado para el cumplimiento de las metas; el DNP en su afán de mejora continua en sus evaluaciones inicio varios cambios (pruebas y ensayos) en la metodología para calcular este componente pero en el camino se ha ido encontrando con inconvenientes, razón por la cual para esta vigencia solo pudo tener en cuenta para la evaluación, metas programadas frente a la meta física ejecutada, formula que se relaciona a continuación.

Metas de incremento,
Metas de gestión,
Metas de mantenimiento

$$= \frac{\text{Valor logrado de la meta 2012 (columna DA)}}{\text{Valor esperado de la meta 2012(columna AA)}} \times 100$$

Metas de reducción

$$= \frac{\text{valor esperado de la meta 2012 (columna AA)}}{\text{Valor logrado de la meta 2012 (columna DA)}} \times 100$$

Fuente: DDTS-DNP

Nota: Las columnas a las que se refiere la formula anterior son las del aplicativo SIEE; cuando el nivel de cumplimiento de la meta es superior a 100, el sistema tomara un nivel de cumplimiento igual a 100%.

Con las formulas y las ponderaciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) este califico a los municipios y dependiendo de los porcentajes obtenidos los ubico en los siguientes rangos de eficacia: los que se encuentran sobre el 80% o más de cumplimiento de las metas se ubicaron en rango sobresaliente, aquellos que estuvieron entre 70 y el 80% rango satisfactorio, 60 y 70% rango medio; 40 y 60% bajo ; menor del 40% crítico que se presenta para los municipios que no otorgaron información o que no cumplieron los requisitos para ser evaluados.

Con la metodología anterior donde los municipios reportaban la información a través del aplicativo SICEP la secretaria de planeación departamental mediante el icono de validaciones detectaba rápidamente las inconsistencias reportadas por el municipio, las cuales hacían que este no pudiese ser evaluado, para entrar inmediatamente a revisar dando tiempo a corregirlas antes de ser enviadas al DNP; con la nueva metodología las inconsistencias o equivocaciones de diligenciamiento de la matriz se van directamente a la Nación debido a que el aplicativo SIEE carece de alarmas tempranas y de herramientas sistematizadas que faciliten esta función de revisión.

Pijao omitió el diligenciamiento de unos campos (requisito) en el aplicativo SIEE lo cual para el DNP fue motivo para excluirlo de la evaluación, según la metodología esto lo castiga con calificación de 0%, sin embargo esto no significa que el mandatario no haya cumplido con las metas establecidas para el periodo; cada alcalde junto con su grupo de gobierno trata de cumplir sus objetivos programados en el año, aquí lo que sucedió es que por requisitos del aplicativo ni siquiera se pudo evaluar si el municipio cumplió o no con las metas programadas.

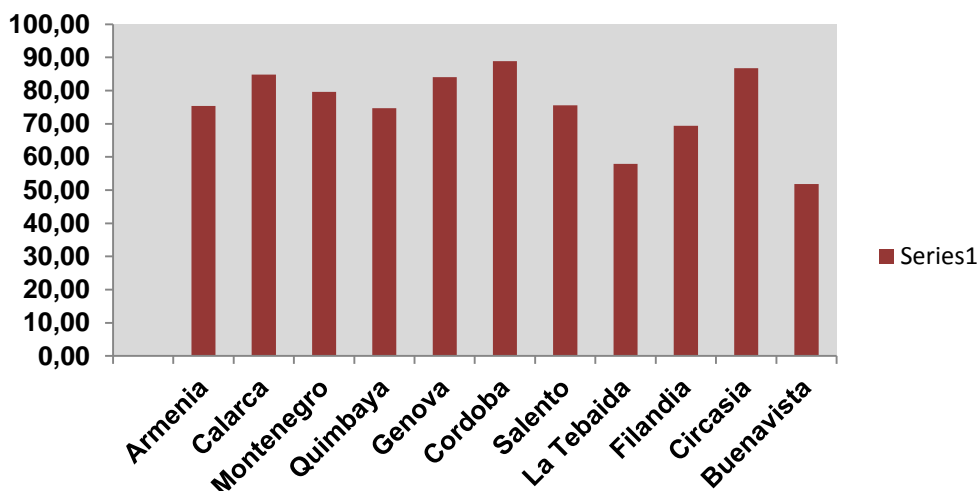
Tabla 13. Nivel de cumplimiento del índice de eficacia

Municipios	Índice de eficacia metas de producto 2012	Nivel de cumplimiento eficacia
Córdoba	88,84%	Sobresaliente
Circasia	86,75%	Sobresaliente
Calarcá	84,85%	Sobresaliente
Génova	84,04%	Sobresaliente
Montenegro	79,63%	Satisfactorio
Salento	75,60%	Satisfactorio
Armenia	75,33%	Satisfactorio
Quimbaya	74,74%	Satisfactorio
Filandia	69,35%	Medio
La Tebaida	57,89%	Bajo
Buenavista	51,84%	Bajo
Pijao	0,00%	Critico

Fuente: DNP.

De la anterior tabla se puede observar como el municipio mejor evaluado en cumplimiento de sus metas programadas fue Córdoba ubicandose en un rango de cumplimiento sobresaliente, seguido de Circasia, Calarcá y Génova los cuales tambien se ubicaron en rango sobresaliente, dos municipios en rango bajo, cuatro en satisfactorio y Pijao en critico debido a que omitió el diligenciamiento de unos campos (requisito) en el aplicativo SIEE lo cual para el DNP fue motivo para excluirlo de la evaluación, según la metodología esto lo castiga con calificación de 0%, sin embargo esto no significa que el mandatario no haya cumplido con las metas establecidas para el periodo, aquí lo que sucedió es que por requisitos del aplicativo ni siquiera se pudo evaluar si el municipio cumplió o no con las metas programadas, aunque cabe señalar que en el año 2012 el alcalde del municipio falleció lo que conllevó a elegir nuevo alcalde y a formular un nuevo plan de desarrollo para el municipio.

Gráfico 1. Resultado índice de eficacia



La evaluación municipal se realizó por parte del DNP basados en las columnas de programación y ejecución de la meta, que para el caso de la matriz SIEE y para la evaluación 2012 era el valor esperado de la meta 2012 que se encontraba en la columna AA y valor logrado meta de producto 2012 que se encontraba en la DA, estas son diligenciadas por los municipios.

La columna AA se debe presentar acorde a lo programado año tras año en el Plan de Desarrollo de cada alcalde y la DA es el resultado del seguimiento realizado por los municipios a través de los planes indicativos y de acción, esta información es organizada y diligenciada por los funcionarios de cada Secretaría de Planeación Municipal en la matriz SIEE.

La matriz anteriormente nombrada iniciando del año 2012 se encontraba en proceso de creación y ajuste con el nombre de línea base, en la cual cada municipio reportó al DNP los planes de desarrollo en su programación inicial para este año con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de los planes y las metas programadas; la línea base fue convertida en la matriz SIEE dando la oportunidad de filtrar los cuales fueron organizados por parte del DNP, y como intermediario el departamento, esto con el fin de mejorar la calidad de la información y ajustar el tipo de metas, los códigos y sectores del FUT, programación y ejecución de los recursos por cada ente.

Tabla 14. Resultados índice de eficacia en los sectores básicos

Municipios	Educación	Salud	Agua Potable y saneamiento básico	Promedio sectores básicos
Córdoba	28.95%	100.00%	100.00%	76.32%
Circasia	81.38%	88.89%	75.00%	81.76%
Calarcá	88.24%	90.06%	83.01%	87.10%
Génova	83.53%	93.75%	84.50%	87.26%
Montenegro	60.19%	100.00%	57.50%	72.56%
Salento	68.89%	97.96%	72.73%	79.86%
Armenia	86.26%	81.14%		55.80%
Quimbaya	70.24%	75.00%	79.80%	75.01%
Filandia	62.63%	90.46%	36.37%	63.15%
La Tebaida	50.00%	50.00%	100.00%	66.67%
Buenavista	66.51%	0.00%	50.00%	38.84%

Fuente: DNP

Los municipios con mayor cumplimiento en las metas del sector de educación fueron Calarcá con 88,24% , Armenia 86,26% y Génova 83,53%; los de menor Córdoba 28,95% y La Tebaida 50%; en salud Córdoba y Montenegro con un cumplimiento del 100% y los de menor cumplimiento Buenavista con 0% y La Tebaida 50%; en agua potable y saneamiento básico Córdoba y La Tebaida cumplieron al 100% con las metas programadas en este sector, los de menor cumplimiento Filandia 36,37% y Buenavista 50%.

En resumen los municipios mejor evaluados en sectores básicos fueron: Génova, Calarcá y Circasia; los de menor Buenavista 38,84% y Armenia 55,80% afectando esta calificación la no evaluación de las metas de agua potable.

En el cumplimiento de metas programadas en otros sectores los municipios con mejores y mayores cumplimiento fueron: Génova, Circasia y Calarcá; mientras los de menor: La Tebaida, Buenavista y Armenia.

En el sector de deporte y recreación Córdoba y La Tebaida cumplieron al 100% sus metas programadas; en cultura, Córdoba y Quimbaya cumplieron al 100%; en servicios públicos diferentes a alcantarillado Córdoba y Génova al 100%; en vivienda Circasia al 100%; en agropecuario Córdoba y Quimbaya al 100%; transporte Génova al 100%; ambiental Circasia, Montenegro y Quimbaya; en el sector de prevención y atención de desastres fue donde mayor número de municipios que tenían metas programadas cumplieron al 100% (siete municipios); promoción del desarrollo Córdoba cumplimiento del 100%; Atención a grupos



vulnerables cero municipios con cumplimiento del 100%; equipamiento municipal Génova y la Tebaida con el 100%; desarrollo comunitario Génova y Quimbaya con el 100%; fortalecimiento institucional Córdoba y La Tebaida con el 100%; justicia y seguridad seis municipios con cumplimientos del 100%.

A continuación se relaciona la tabla con las calificaciones en eficacia, por municipio y por sector.



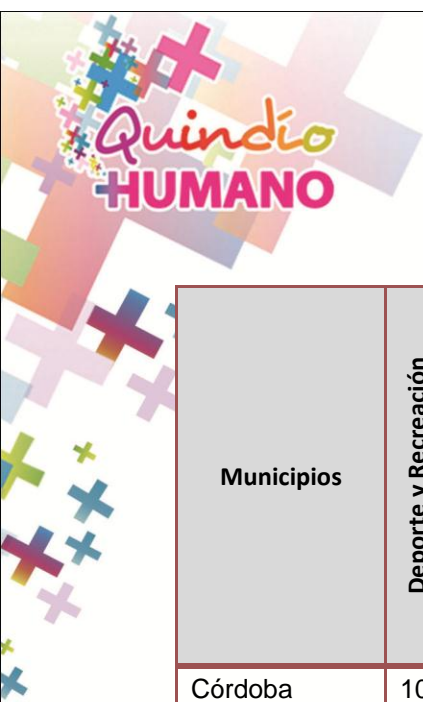


Tabla 15. Resultados eficacia otros sectores

Municipios	Deporte y Recreación	Cultura	Servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado	Vivienda	Agropecuario	Transporte	Ambiental	Prevención y atención de desastres	Promoción del desarrollo	Atención a grupos vulnerables	Equipamiento	Desarrollo comunitario	Fortalecimiento institucional	Justicia y seguridad	Gastos específicos de regalías y compensaciones
Córdoba	100%	100%	100%		100%	50%	92%	100%	100%	80%			100%	100%	64%
Circasia	67%	97%		100%	82%	63%	100%	100%	73%	90%	88%	67%	93%	100%	70%
Calarcá	84%	80%	65%	33%	92%	80%	92%	100%	89%	74%	33%	90%	92%	91%	68%
Génova	88%	72%	100%	25%	83%	100%	93%	90%	86%	81%	100%	100%	70%	100%	74%
Montenegro	75%	90%		50%	88%	89%	100%	100%	67%	86%	50%	50%	80%	100%	64%
Salento	83%	93%	50%	50%	72%	82%	43%	100%	71%	74%		38%	63%	100%	57%
Armenia	82%	83%		34%		70%	61%	43%	97%		16%	83%	70%	67%	44%
Quimbaya	99%	100%		50%	100%	31%	100%	100%	33%	78%	55%	100%	78%	100%	64%
Filandia	51%	70%	19%	22%	72%	38%	76%	100%	81%	87%	89%	63%	75%	72%	57%
La Tebaida	100%	50%				67%	0%		0%	40%	100%	0%	100%		29%
Buenavista	78%	35%		75%	94%	26%	57%	43%	76%	17%	75%	49%	45%	43%	45%

Fuente: DNP



Tabla 16. Comparación índice de eficacia 2012 - 2011

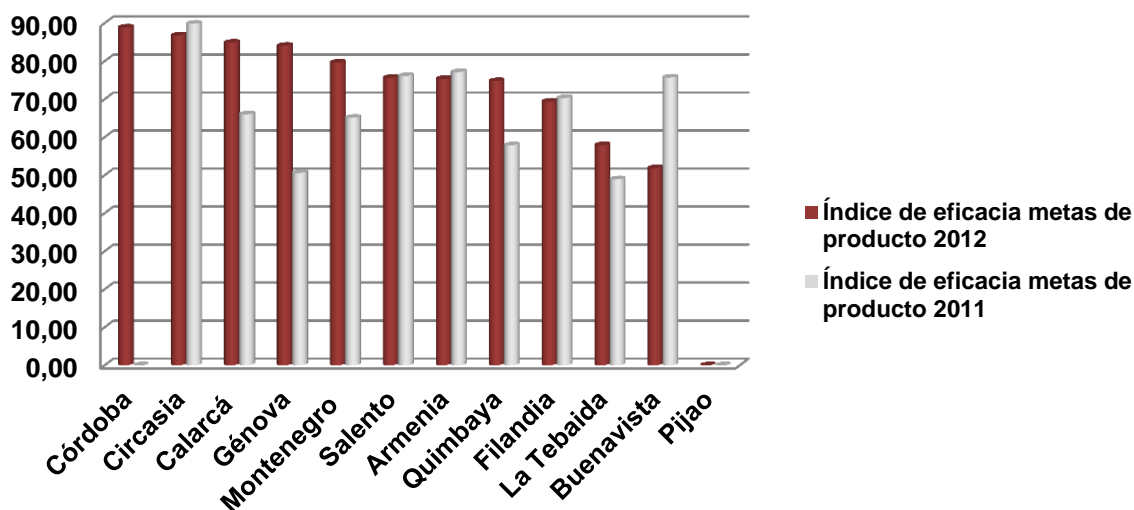
Municipios	Índice de eficacia metas de producto 2012	Índice de eficacia metas de producto 2011
Armenia	75,33	77,12
Buenavista	51,84	75,68
Calarcá	84,85	66,01
Circasia	86,75	89,84
Filandia	69,35	70,30
Génova	84,04	50,62
La Tebaida	57,89	48,91
Montenegro	79,63	65,10
Quimbaya	74,74	57,87
Salento	75,60	76,09
Córdoba	88,84	0,00
Pijao	0,00	0,00
Promedio	69.27	56.46

Fuente: DNP

Los municipios del departamento presentaron un incremento promedio en la eficacia total de un 12.81%; pese a los inconvenientes presentados por el aplicativo SIEE, nuevo para ellos.

Córdoba, Quimbaya, Génova, Montenegro, Calarcá y La tebaida mejoraron su calificación en comparación con el año anterior; Pijao sigue calificado con 0% pero por motivos diferentes ya que en el año 2011 no reporto la información.

Grafico 2. Comparación índice de eficacia 2012-2011



3.2 Componente de Eficiencia: Este componente tiene como objetivo principal medir la relación entre los productos obtenidos e insumos utilizados por un municipio, en la producción de bienes y/o en la prestación de servicios básicos. Pretende medir la eficiencia como la capacidad del municipio para obtener una relación óptima (eficiencia relativa) entre los insumos utilizados y los productos obtenidos.

Con la medición de este componente se pueden identificar las unidades de producción más eficientes y calcular las mejoras potenciales de las que son ineficientes, focalizando acciones institucionales hacia los municipios que presenten bajos niveles de eficiencia, con el fin de mejorar la relación entre los insumos y los productos obtenidos a través de la reasignación de recursos.

El cálculo de la eficiencia relativa municipal se aplicó usando la metodología de Análisis Envolvente de Datos (DATA ENVELOPMENT ANALYST -DEA-) la cual es una técnica de medición de la eficiencia basada en la obtención de una frontera de eficiencia a partir de un conjunto de observaciones, sin necesidad de asumir ninguna forma funcional entre “input” o insumos y “OUPUTS” o productos. Es, en definitiva, una alternativa para extraer información de un conjunto de observaciones frente a los métodos paramétricos.

Tabla 17. Resultados índice de eficiencia vigencia 2012

Municipio	Educación- Matricula	Educación - Calidad	Salud - Régimen Subsidiado	Salud- PAI	Agua – Cobertura	Agua - Calidad	Eficiencia Total 2012
Armenia	86,60	89,40	100,00	96,90	58,70	99,70	88,50
La Tebaida	85,10	45,00	76,70	100,00	38,60	96,20	73,60
Quimbaya	62,00	41,80	73,60	99,70	44,80	100,00	70,30
Calarcá	67,50	51,30	78,60	95,80	20,20	99,60	68,80
Filandia	61,80	43,40	81,40	100,00	23,20	97,70	67,90
Pijao	76,70	17,50	96,60	100,00	16,00	99,20	67,70
Córdoba	69,90	24,20	72,70	97,80	17,00	98,90	63,40
Circasia	50,80	35,00	74,10	100,00	21,60	96,10	62,90
Buenavista	50,20	8,30	100,00	100,00	16,60	100,00	62,50
Génova	57,50	22,70	75,20	100,00	3,80	98,40	59,60
Montenegro	78,40	32,70	73,90	100,00	13,00	94,90	65,50
Salento	56,60	9,60	71,60	89,10	14,90	100,00	57,00
Promedio	66,90	35,10	81,20	98,30	24,00	98,40	67,30

Fuente: DNP

Para la vigencia 2012 el promedio de la eficiencia de los municipios del departamento fue de 67,30%, donde el municipio de Armenia fue el que obtuvo la mayor calificación, es decir, logro tener un manejo óptimo de los recursos, mientras que el municipio de Salento fue el que consiguió la menor calificación, frente a los otros municipios del departamento obteniendo un puntaje de 57%; de los sectores evaluados la función de Calidad del Agua fue la de mayor calificación con un promedio de eficiencia de 98,4%, y la función de cobertura del agua fue la que menor puntaje obtuvo con un promedio 24% en su eficiencia.

Los municipios del departamento deben implementar estrategias que les permitan optimizar mejor los recursos, primordialmente en las funciones de Cobertura del agua y en calidad educativa que es donde se muestran las mayores deficiencias.

Nota: Cabe aclarar que la Secretaria de Planeación departamental difiere del resultado de la calificación en este componente, debido a que en las funciones de calidad educativa y calidad del agua, el insumo “**Recurso invertido en ambos sectores en los últimos tres años**” (2010-2011-2012 valores deflactados) fue calculado por el Departamento Nacional de Planeación arrojando cifras incoherentes para alimentar el software del FRONTIER ANALYST que en últimas es el que arroja los resultados; esta inconsistencia se le informo al funcionario del DNP encargado de este indicador, quedando comprometido a revisar.

Tabla 18. Comparativo resultados componente de eficiencia 2011 -2012

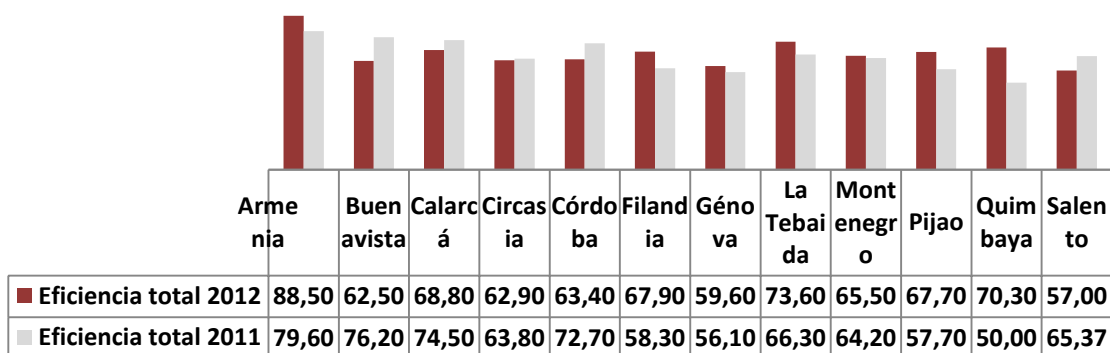
Municipios	Eficiencia total 2012	Eficiencia total 2011
Armenia	88,50	79,60
Buenavista	62,50	76,20
Calarcá	68,80	74,50
Circasia	62,90	63,80
Córdoba	63,40	72,70
Filandia	67,90	58,30
Génova	59,60	56,10
La Tebaida	73,60	66,30
Montenegro	65,50	64,20
Pijao	67,70	57,70
Quimbaya	70,30	50,00
Salento	57,00	65,37
Promedio	67,40	65,37

Fuente: DNP

El promedio de la calificación de los municipios en el componente de eficiencia del año 2012 frente a la calificación obtenida en el año 2011 aumento en un 2,03%,

donde siete municipios del departamento aumentaron su eficiencia reflejando esto una mejora en el manejo de los recursos e insumos en los sectores de educación salud y agua potable, mientras que los otros cinco bajaron su calificación.

Gráfico 3. Comparativo de los resultados de eficiencia año 2011 -2012



Resultados por funciones de producción

A continuación se analizarán los resultados de las calificaciones de eficiencia en cada uno de los sectores, por funciones de producción:

3.2.1 Función de matrícula educativa: Los municipios cuentan con dotación de recursos financieros, humanos y físicos para asegurar la matrícula oficial en sus entidades, y por lo tanto esta función de producción tiene como objetivo medir el nivel de eficiencia de los municipios en el uso que le dan a estos recursos, por lo cual se espera que los municipios más eficientes sean los que logren un mayor número de alumnos matriculados por unidad de insumo.

Para evaluar la eficiencia en esta función, el número de alumnos matriculados, es el producto, y los insumos son: Docentes oficiales, espacio m² aula, \$ recurso invertido en el sector educación en el 2012.

Tabla 19. Resultados Función Matrícula Educativa

Municipio	Alumnos matriculados	Docentes oficiales.	Inversión en millones \$	Metros Aula	Calificación	Rango
Armenia	46.974	1.724	5.354	54.526	86,57	Sobresaliente
Buenavista	647	39	146	1.521	50,20	Bajo
Calarcá	13.467	570	1.591	21.820	67,48	Medio
Circasia	4.729	219	1.278	12.836	50,84	Bajo
Córdoba	1.361	52	200	6.832	69,93	Medio
Filandia	2.640	124	301	5.287	61,82	Medio
Génova	1.777	79	293	4.200	57,45	Bajo

La Tebaida	7.983	289	589	10.263	85,05	Sobresaliente
Montenegro	7.184	261	665	18.337	78,39	Satisfactorio
Pijao	1.964	77	209	2.063	76,69	Satisfactorio
Quimbaya	7.337	310	1093	8.261	61,98	Medio
Salento	1.252	57	259	3.496	56,60	Bajo

Fuente: SICEP GESTIÓN 1301- FUT- DNP

Para el año 2012 la eficiencia promedio de los municipios del departamento del Quindío en la función de matrícula educativa fue del 66,91%.

Armenia y La Tebaida obtuvieron calificaciones superiores al 80%, ubicándose en niveles de eficiencia sobresalientes, Montenegro y Pijao en nivel satisfactorio, cuatro municipios en nivel medio y cuatro en bajo es decir con calificaciones inferiores a 60%.

Los municipios con niveles sobresalientes y satisfactorios de eficiencia, son reflejo del buen manejo de los recursos financieros, humanos y físicos asegurando así un buen número de alumnos matriculados en las instituciones educativas oficiales.

Tabla 20. Relación Alumnos por Docente e Inversión

Municipio	Alumno por Docente	Inversión por alumno Miles de Pesos
Armenia	27	114
Buenavista	17	225
Calarcá	24	118
Circasia	22	270
Córdoba	26	147
Filandia	21	114
Génova	22	165
La Tebaida	27	74
Montenegro	27	93
Pijao	26	106
Quimbaya	24	149
Salento	22	207

Fuente: DNP

La productividad promedio en esta función fue de 24 alumnos por docente en el departamento.

En la relación alumno/docente los municipios con los más altos valores fueron Armenia, La Tebaida y Montenegro los tres con 27 alumnos por docente, mientras que el más bajo fue Buenavista con 17 alumnos por docente. Aunque el Decreto 3020 de 2002 definió como relación técnica 32 alumnos por docente para zona

urbana y 22 para zona rural, de acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Educación existen algunos municipios cuya relación alumno / docente fue considerablemente alta, según la metodología la relación máxima es de 50 alumnos por docente, caso que no ocurrió en ninguno de los municipios del departamento.

La Tebaida invirtió \$74 mil pesos por alumno matriculado, mientras que Montenegro y Armenia por el mismo número de alumnos matriculados invirtieron \$93 miles de pesos y \$114 miles de pesos.

Circasia invirtió por alumno matriculado \$270 mil pesos con solo 22 niños matriculados.

En esta función cuenta para la buena eficiencia, el municipio con el mayor número de alumnos por docente sin pasar de 50 e igualmente que se obtenga este número con un mínimo de recurso \$ invertido por alumno.

Tabla 21. Mejoras potenciales

Municipio	Alumnos	Docentes	Inversión en millones	M ² Aula
Armenia	54.526	1.724	5.354	53.167
Buenavista	1.289	39	146	1.521
Calarcá	19.957	570	1.591	21.820
Circasia	9.302	219	1.126	8.271
Córdoba	1.946	52	200	3.080
Filandia	4.270	124	301	4.196
Génova	3.093	79	293	4.015
La Tebaida	9.386	289	589	8.710
Montenegro	9.164	261	665	6.473
Pijao	2.561	77	209	2.063
Quimbaya	11.838	310	1.093	8.261
Salento	2.212	57	259	2.922

Fuente: DNP

En la tabla anterior se observa como Armenia con los docentes con que cuenta, las aulas escolares y el recurso invertido en educación hubiese podido tener 54.526 alumnos matriculados es decir un 15,50% más de alumnos, presenta subutilización de aulas en un 2,5%; a pesar de que se ubicó en un rango de calificación sobresaliente.; **Buenavista** con la misma cantidad de insumos con que cuenta pudo tener un 99,20% de alumnos más matriculados; **Calarcá** también con los mismos insumos pudo obtener un 48,20% más de alumnos matriculados; **Circasia** con un 11,8% menos de recurso invertido, con el mismo número de docentes pudo tener matriculados 96.70% más de alumnos matriculados, con un

35,60% de área aula subutilizada; **Córdoba** pudo tener 43% más de alumnos matriculados, con los mismos docentes y recurso invertido, con un 54,90% de área aula subutilizada ; **Filandia** pudo obtener el 61,70% de alumnos más matriculados, con los insumos con que cuenta, con un 20,60% de área aula subutilizada; **Génova** un 74,10% más de alumnos más matriculados; **La Tebaida** un 17,60% más de alumnos matriculados; **Montenegro** un 27,60% más de alumnos matriculados, con un 64,70% de área aula subutilizada; **Pijao** un 30,40% más de alumnos matriculados, con los mismos insumos, las aulas no están subutilizadas; **Quimbaya** un 61,40% más de alumnos matriculados con los mismos insumos; **Salento** un 76,70% más de alumnos matriculados con el mismo número de docentes y recurso invertido y un 16,40% de área aulas subutilizada.

3.2.2 Función de calidad educativa: Actualmente para la medición de la calidad, las pruebas de estado SABER realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES– son la fuente principal para esta calificación según lo indicado por el Departamento Nacional de Planeación, sin embargo la calidad de la educación depende de otras variables entre las que se encuentran las condiciones socioeconómicas de los alumnos y el grado de escolaridad de sus padres entre otros, pero también es indiscutible que la inversión realizada en el sector educación y la calidad de los docentes son insumos indispensables para lograr mejores resultados en materia de calidad educativa.

Los resultados en la función de calidad educativa definida por el DNP se miden básicamente por la capacidad del municipio de lograr que un mayor número de alumnos obtenga los mejores resultados posibles en las pruebas SABER grado 11° por cada unidad de insumo.

Tabla 22. Resultados de la función de calidad educativa

Municipios	Alumnos ICFES	Docentes Escalafonados	Inversión en \$ millones	Calificación	Rango
Armenia	1.516	1.643	7.187	89,39	Sobresaliente
Buenavista	16	21	1.852	8,27	Critico
Calarcá	343	412	3.834	51,33	Bajo
Circasia	133	163	2.311	35,03	Critico
Córdoba	22	18	662	24,16	Critico
Filandia	73	80	927	43,44	Bajo
Génova	44	79	1.132	22,74	Critico
La Tebaida	167	172	2.184	45,01	Bajo
Montenegro	147	261	2.472	32,69	Critico
Pijao	35	25	1.472	17,50	Critico
Quimbaya	153	227	1.857	41,82	Bajo
Salento	31	32	11.373	9,64	Critico

Fuente: DNP



En esta función a excepción de Armenia, fueron muy mal evaluados los municipios del Departamento, para la secretaria de planeación departamental el DNP se equivocó al deflactar la inversión; si observamos en la tabla anterior, Salento tiene un recurso invertido de \$11.373 millones de pesos, mientras Armenia tiene \$7.187 millones de pesos, Buenavista \$ 1.852 millones de pesos y Quimbaya tiene \$1.857 millones, esto es ilógico.

Según estos resultados del DNP, Armenia fue el que obtuvo la mejor calificación con el 89,39%, ubicándose en rango sobresaliente, mientras que Buenavista fue el de menor con el 8,27% rango crítico.

En resumen, un municipio se ubicó en rango sobresaliente, cuatro en bajo y siete en crítico.

A excepción del municipio de Armenia la cual presento un manejo óptimo de sus insumos, todos los municipios deben emprender acciones tendientes a mejorar los resultados en las pruebas ICFES.

Tabla 23. Mejoras Potenciales en calidad educativa

Municipio	Actual Alumnos ICFES	Objetivo Alumnos ICFES	Porcentaje Alumnos ICFES
Armenia	1.516	1.696	11
Buenavista	16	193	1.108
Calarcá	343	668	94
Circasia	133	379	185
Córdoba	22	91	313
Filandia	73	168	130
Génova	44	193	339
La Tebaida	167	371	122
Montenegro	147	449	205
Pijao	35	199	471
Quimbaya	153	365	139
Salento	31	321	937

Fuente: DNP

En la tabla anterior se observa que ninguno de los municipios del departamento logro tener un desarrollo totalmente eficiente en lo que se refiere a la calidad educativa, siendo el municipio de Buenavista el más ineficiente de todos ya que con los insumos que disponía había podida tener 193 alumnos con buenas calificaciones en el ICFES y solo logro tener 16.

3.2.3 Función de régimen subsidiado: El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre de cada municipio, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

Los Municipios tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de Esfuerzo Propio, de la Nación (SGP) y del FOSYGA). Así mismo, es deber de los Municipios el seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPS, por parte de la población beneficiaria, es decir, sobre la ejecución misma de los contratos suscritos con las EPS-S.

Tabla 24. Resultados Función Régimen Subsidiado

Municipios	Afiliados	Inversión En millones \$	Gastos En millones \$	Calificación	Rango
Armenia	96.243	38.540	10	100,00	Sobresaliente
Buenavista	1.956	821	2	100,00	Sobresaliente
Calarcá	34.616	13.665	47	78,63	Satisfactorio
Circasia	14.903	5.861	46	74,10	Satisfactorio
Córdoba	4.011	1.578	13	72,73	Satisfactorio
Filandia	7.564	2.931	8	81,39	Sobresaliente
Génova	6.843	2.783	10	75,18	Satisfactorio
La Tebaida	21.911	8.691	20	76,73	Satisfactorio
Montenegro	28.341	11.284	54	73,94	Satisfactorio
Pijao	4.636	1.322	17	96,62	Sobresaliente
Quimbaya	22.560	8.987	48	73,62	Satisfactorio
Salento	3.691	1.468	13	71,63	Satisfactorio

Los municipios del departamento tienen un manejo eficiente de los recursos en esta función, el 33% de los municipios se encuentran en el rango sobresaliente y el 67% en el rango satisfactorio; La eficiencia promedio para el departamento se estima en 81,21%.

Cuatro municipios del Departamento del Quindío se ubicaron en un rango sobresaliente de eficiencia y ocho municipios en el rango satisfactorio; siendo los municipios de Armenia y Buenavista los más sobresalientes con una calificación del 100%.

Estos resultados muestran una buena utilización de los recursos y así garantiza una mayor población afiliada al Sistema General de Seguridad Social, una mejor calidad de vida y el buen desarrollo social de los municipios del departamento,

todo ello se logra maximizando los recursos invertidos en la afiliación de los usuarios y haciendo buen uso de los gastos administrativos.

La distribución de los gastos (Nómina, aportes, órdenes de prestación de servicios -OPS-) destinados a las labores de focalización, aseguramiento e interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado muestra una marcada correlación entre el número de afiliados y los gastos de administración.

En esta función la inversión es directamente proporcional al número de afiliados, a mayor número de afiliados más recursos se invierten en el régimen subsidiado, por lo tanto el municipio de Armenia se posiciona en el primer lugar en este aspecto, por tener el mayor número de usuarios afiliados a este régimen y a su vez, el municipio de Buenavista es la de menor inversión.

Tabla 25. Mejoras potenciales

Municipios	Actual Afiliados	Potencial Afiliados	Porcentaje Afiliados
Armenia	96.243	96.243	0
Buenavista	1.956	1.956	0
Calarcá	34.616	44.025	27,20
Circasia	14.903	20.111	34,90
Córdoba	4.011	5.515	37,50
Filandia	7.564	9.294	22,90
Génova	6.843	9.102	33,00
La Tebaida	21.911	28.557	30,30
Montenegro	28.341	38.329	35,20
Pijao	4.636	4.798	3,50
Quimbaya	22.560	30.646	35,80
Salento	3.691	5.153	39,60

Fuente: DNP

Armenia y Buenavista no necesitan hacer mejores ya que utilizaron muy bien sus recursos y obtuvieron el número de afiliados al régimen subsidiado acorde a los recursos invertidos en este sector, Armenia fue utilizado como referente de comparación para siete de los municipios del país por su buena combinación en los insumos, así mismo Buenavista veinticuatro veces; Pijao con los mismos insumos pudo afiliar un 3,50% más de personas. Los otros municipios aunque estuvieron en rangos de eficiencia sobresalientes y satisfactorios pudieron con los mismos insumos afiliar entre un 22% y 40% más de personas.

3.2.4 Función de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) 2012: El PAI es uno de los componentes del Plan de Salud Pública, este Plan tiene el objetivo de identificar la población objeto de la vacunación, conocer su antecedente de vacunación y realizar la inducción de la demanda a los servicios de vacunación

para alcanzar y mantener coberturas útiles de vacunación con los biológicos que entrega el Ministerio de Salud y Protección Social, en los menores de un año de edad y en las mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, el propósito es que cada usuario reciba el esquema de vacunación adecuado para la edad.

Las vacunas que se aplican son las de: Sarampión, rubéola y paperas estas se le aplican a niños de un año, refuerzo a los diez años y mujeres post-parto y postaborto.

Tabla 26. Resultados Función Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

Municipios	Cobertura PAI	Rango
Armenia	96,90	Sobresaliente
Buenavista	100,00	Sobresaliente
Calarcá	95,80	Sobresaliente
Circasia	100,00	Sobresaliente
Córdoba	97,80	Sobresaliente
Filandia	100,00	Sobresaliente
Génova	100,00	Sobresaliente
La Tebaida	100,00	Sobresaliente
Montenegro	100,00	Sobresaliente
Pijao	100,00	Sobresaliente
Quimbaya	99,70	Sobresaliente
Salento	89,10	Sobresaliente

Fuente: DNP

Los doce municipios del Departamento del Quindío se ubicaron en el rango sobresaliente; de los cuales siete obtuvieron una calificación del 100%; demostrando la optimización de los recursos de todos los municipios del Departamento.

3.2.5 Función cobertura y continuidad en agua potable y saneamiento

básico: Para medir la eficiencia en esta función los productos a obtener son: producción de agua en la zona urbana y centros poblados, y número de viviendas conectadas al servicio de acueducto con unos recursos invertidos y un promedio de horas de prestación del servicio.

Tabla 27. Resultados función de cobertura agua potable

Municipio	Metros Cúbicos Agua Producida	Viviendas Conectadas	No. Horas Prestación Servicio	Inversión	Calificación	Rango
Armenia	21.836.220	83.519	716	5.584	58,67	Bajo
Buenavista	89.880	358	714	791	16,62	Critico
Calarcá	4.337.310	16.675	718	3.604	20,16	Critico
Circasia	1.246.315	5.438	714	1.272	21,61	Critico
Córdoba	226.491	970	719	771	17,02	Critico
Filandia	429.103	1.961	714	568	23,18	Critico
Génova	269.074	1.494	714	4.493	3,80	Critico
La Tebaida	1.219.759	7.528	714	797	38,60	Critico
Montenegro	2.097.469	7.787	714	3.031	13,00	Critico
Pijao	142.890	1.098	714	825	16,00	Critico
Quimbaya	1.760.372	7.084	714	605	44,83	Critico
Salento	280.802	1.103	715	893	14,85	Critico

Fuente: DNP

En esta función de producción los resultados para los municipios del departamento no fueron los mejores, pero cabe anotar que el insumo de recursos invertidos en los años 2010-2012 valores deflactados a valores constantes por el DNP datos inmodificables por la secretaria de planeación departamental, presentan inconsistencias como ejemplo Quimbaya tiene menos inversión que Pijao y Salento que son municipios más pequeños y con menos recursos para invertir en este sector.

Según estos resultados emitidos por el DNP, la eficiencia promedio en esta función es de 24,02%, se evidencia un manejo ineficiente de los recursos; once de los municipios del departamento se ubicaron en el rango crítico, Armenia se ubicó en rango bajo; los municipios deben crear estrategias para implementar buenas prácticas en el manejo de los recursos financieros y físicos, apuntándole a obtener una muy buena eficiencia en la cobertura y continuidad del servicio de acueducto.

Tabla 28. Mejoras Potenciales en Cobertura Agua Potable

Municipio	Metros Cúbicos Agua Producida	Porcentaje Agua Producida	Porcentaje Inversión
Armenia	21.836.220	79,70	41,30
Buenavista	89.880	360,20	83,40
Calarcá	4.337.310	76,80	79,80

Circasia	1.246.315	80,30	78,40
Córdoba	226.491	85,70	83,00
Filandia	429.103	28,60	76,80
Génova	269.074	129,60	96,20
La Tebaida	1.219.759	145,70	61,40
Montenegro	2.097.469	67,10	87,00
Pijao	142.890	183,60	84,00
Quimbaya	1.760.372	52,80	55,20
Salento	280.802	39,00	85,10

Fuente: DNP

Como se observa en la tabla de mejoras potenciales los municipios hubieran podido producir más agua en porcentajes que oscilan entre 28%-360%, con menos recurso invertido en porcentajes que oscilan entre 41% y 96%; donde Buenavista pudo producir 360,20% más de agua con 310 viviendas más con prestación del servicio y el 83,40% menos del recurso invertido; Filandia pudo producir 28,60% más de agua con el mismo número de viviendas conectadas, con un 76,80% menos del recurso invertido.

3.2.6 Función de Calidad del Agua Potable 2012

El índice de riesgo de calidad del agua apta para el consumo humano IRCA, mide el grado de riesgo que presenta el líquido si al consumirse no está bien tratada (cumpliendo las características físicas, químicas y microbiológicas) produciendo enfermedades en los consumidores.

El principal objetivo de esta función es que el riesgo de calidad del agua sea el menor posible dados unos recursos financieros de inversión y un porcentaje de cumplimiento de parámetros aprobados.

Tabla 29. Resultados función calidad del agua

Municipios	No. Pruebas Realizadas	IRCA Reescalado	Inversión Actual 2012 \$ millones	Calificación	Rango
Armenia	3,11	99,72	4.099	99,72	Sobresaliente
Buenavista	1,83	100,00	23	100	Sobresaliente
Calarcá	0,78	99,63	630	99,63	Sobresaliente
Circasia	0,43	96,08	28	96,08	Sobresaliente
Córdoba	2,25	98,94	100	98,94	Sobresaliente
Filandia	0,92	97,65	78	97,65	Sobresaliente
Génova	2,00	98,36	72	98,36	Sobresaliente
La Tebaida	0,53	96,17	17	96,17	Sobresaliente
Montenegro	0,43	94,88	187	94,88	Sobresaliente
Pijao	1,92	99,22	51	99,22	Sobresaliente
Quimbaya	0,40	100,00	340	100	Sobresaliente

Salento	1,50	91,44	0,85	100	Sobresaliente
---------	------	-------	------	-----	---------------

Fuente: DNP

El 100% de los municipios se ubicó en el rango sobresaliente, lo que muestra que estos cuentan con niveles adecuados de potabilidad del agua para consumo humano; la eficiencia promedio en esta función es de 98,38%, lo que muestra el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua aprobados.

3.3 Componente de Cumplimiento de Requisitos Legales: El objetivo principal de este componente, es el de evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto por las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, y la reglamentación relacionada con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por parte de las entidades territoriales.

Para llevar a cabo el seguimiento y cálculo del indicador, los insumos son:

Documentos CONPES

145 Última doceava de la vigencia 2011

146 Doce Doceavas Parciales de la participación para Educación 2012

148 Once doceavas del SGP (Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico 55%, propósito general y asignaciones especiales) 2012

149-152- 153-154- 157 Ajuste de las participaciones de Educación, Salud, APSB, Propósito General, Alimentación Escolar.

Aplicativo SISFUT

El Sistema de Información del Formulario Único Territorial SISFUT, es una herramienta informática desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación, para facilitar el uso de los datos reportados por las entidades territoriales a través de las categorías FUT, la cual es información oficial.

El desarrollo del componente de requisitos legales tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar la adecuada incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto municipal.
2. Establecer la adecuada utilización de los recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
3. Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control, para que dichas entidades, de acuerdo con su

competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.

4. Brindar insumos a la Secretaría de Planeación Departamental, o al órgano que haga sus veces, para efectos de formular su estrategia de asesoría, asistencia técnica y capacitación a los municipios.

Mediante este componente se verifica el cumplimiento en la incorporación del ingreso, es decir verificar que el total de recursos asignados por el CONPES y girados en la vigencia evaluada fueron ejecutados conforme al reporte de ejecución del presupuesto de ingresos, es decir si fueron programados (incorporados) y se realizó la ejecución de los mismos a partir del ingreso de tesorería.

$$\text{\% Ejecución Ingresos} = \frac{\text{Ejecución de Ingresos FUT}}{\text{Valor Asignado en el CONPES}}$$

Respecto a la ejecución del gasto se debe verificar que los recursos del SGP hayan sido ejecutados en gastos de inversión, funcionamiento y/o deuda (Compromisos adquiridos durante la vigencia) de acuerdo con las disposiciones legales, es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes, según las competencias del municipio y cumpliendo los porcentajes específicos determinados expresamente en los casos de la Participación de Propósito General (Deporte y Cultura).

$$\text{\% Ejecución de Gastos} = \frac{\text{Ejecución de Gastos FUT}}{\text{Valor Asignado CONPES}}$$

SECTOR EDUCACION

Tabla 30. Ingresos

Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Calidad Educativa	Asignación CONPES calidad Educativa	Ingresos FUT Prestación del Servicio	Asignación CONPES Prestación del Servicio
Armenia	5.614.576	5.614.576	76.009.285	75.994.369
Buenavista	106.683	106.683	0	0
Calarcá	2.073.192	2.073.192	0	0

Circasia	751.485	751.485	0	0
Córdoba	174.272	174.272	0	0
Filandia	385.030	385.028	0	0
Génova	271.072	271.072	0	0
La Tebaida	1.052.365	1.052.365	0	0
Montenegro	1.166.479	1.166.479	0	0
Pijao	287.285	285.285	0	0
Quimbaya	970.501	970.501	0	0
Salento	206.815	206.635	0	0

Fuente: FUT y CONPES

De los doce municipios del Departamento solo Armenia está certificado en educación, por esta razón está facultado para el manejo de los recursos de la prestación del servicio, mientras que el resto de municipios solo manejan el recurso correspondiente a calidad educativa.

Cuando el municipio incorpora el 100% del recurso asignado por documentos CONPES obtiene una calificación de 100%, si por el contrario incorpora menos obtiene el porcentaje que resulte de dividir la ejecución del ingreso sobre lo certificado por CONPES, si incorpora más de lo certificado lo califica con 0% por sobrestimar el ingreso.

Tabla 31. Calificación de la ejecución de ingresos

Municipios	% Ejecución de los ingresos educación Calidad Educativa	% Ejecución estandarizada de los ingresos educación Calidad Educativa	% Ejecución de los ingresos de Prestación del servicio	% Ejecución estandarizada de los ingresos de Prestación del Servicio
Armenia	100	100	100	100
Buenavista	100	100	100	100
Calarcá	100	100	100	100
Circasia	100	100	100	100
Córdoba	100	100	100	100
Filandia	100	100	100	100
Génova	100	100	100	100
La Tebaida	100	100	100	100
Montenegro	100	100	100	100
Pijao	101	0	100	100
Quimbaya	100	100	100	100
Salento	100	100	100	100

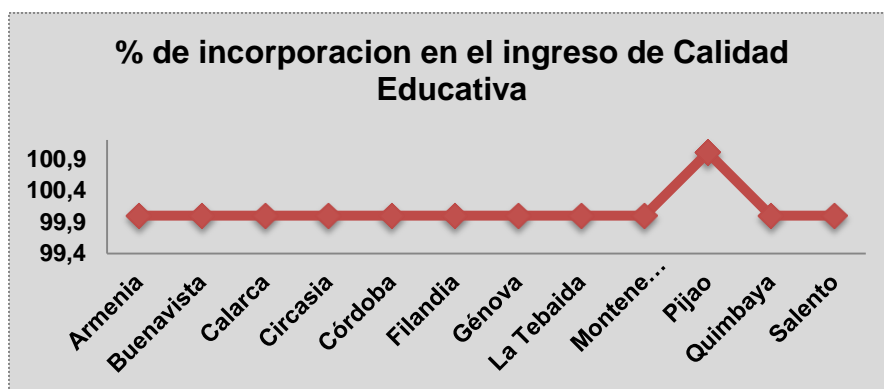
Fuente: FUT y CONPES



De los cuadros anteriores se observa como todos los municipios en cuanto a la incorporación de los recursos de Educación, calificaron con el 100%, a excepción de Pijao, que sobrepaso la incorporación en un 1%, es decir incorporo \$2.141miles de pesos más, lo cual lo castiga con cero en la calificación; Armenia incorporo en su presupuesto de ingresos \$14.916 miles de pesos más, pero al hacer la división no supera el 100,05%; según la metodología lo califica con 100%.

Los municipios que no están certificados, por no incorporar recurso en la prestación del servicio clasifican con el 100% por cumplimiento de competencias.

Gráfico 4



La gráfica anterior muestra once municipios incorporando en su presupuesto de ingresos el 100% de los recursos asignados para educación, mientras que Pijao incorporo en su presupuesto el 101% frente a lo asignado.

Tabla 32. Gastos de Inversión

Miles de \$

Municipios	Gastos FUT Calidad Educativa	Asignación CONPES Calidad Educativa	Gastos FUT Prestación del Servicio	Asignación CONPES Prestación del Servicio
Armenia	5.041.515	5.614.576	69.566.774	75.994.369
Buenavista	106.137	106.683	0	0
Calarcá	2.045.458	2.073.192	0	0
Circasia	795.415	751.485	0	0
Córdoba	165.333	174.272	0	0
Filandia	381.300	385.028	10.343	0
Génova	254.375	271.072	0	0
La Tebaida	989.592	1.052.365	0	0
Montenegro	993.023	1.166.479	0	0
Pijao	173.048	285.144	0	0
Quimbaya	927.790	970.501	0	0
Salento	206.304	206.635	0	0

Fuente: FUT y CONPES



En lo que respecta a los gastos de inversión los municipios no certificados en educación invirtieron el recurso en calidad educativa, mientras que Armenia lo hizo tanto en calidad como en prestación del servicio.

Tabla 33. Calificación de la ejecución de gastos

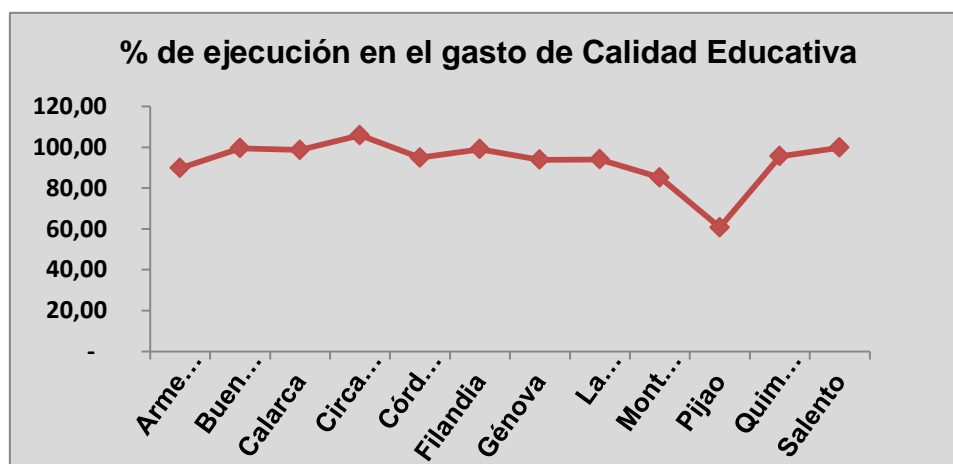
Miles de \$

Municipios	% Ejecución en el gasto Calidad Educativa	% Ejecución estandarizada Calidad Educativa	% Ejecución en el gasto Prestación del Servicio	% Ejecución estandarizada Prestación Servicio
Armenia	89,79	89,79	91,54	91,54
Buenavista	99,49	99,49	0,00	100,00
Calarcá	98,66	98,66	0,00	100,00
Circasia	105,85	0,00	0,00	100,00
Córdoba	94,87	94,87	0,00	100,00
Filandia	99,03	99,03	0,00	0,00
Génova	93,84	93,84	0,00	100,00
La Tebaida	94,04	94,04	0,00	100,00
Montenegro	85,13	85,13	0,00	100,00
Pijao	60,69	60,69	0,00	100,00
Quimbaya	95,60	95,60	0,00	100,00
Salento	99,84	99,84	0,00	100,00

Fuente: Secretaria de Planeación.

En la ejecución de los gastos de inversión en calidad educativa diez municipios invirtieron más del 80% de los recursos asignados, Pijao fue el que menos ejecuto con un 60.69%, y Circasia sobrestimo la inversión con un 105.85% lo cual lo castiga con 0% en la calificación, esto debido a que al diligenciar el Formato Único Territorial -FUT- en su categoría de gastos de inversión llevaron \$54.934miles de pesos de otros aportes como si fuesen del SGP educación vigencia actual.

Gráfico 5





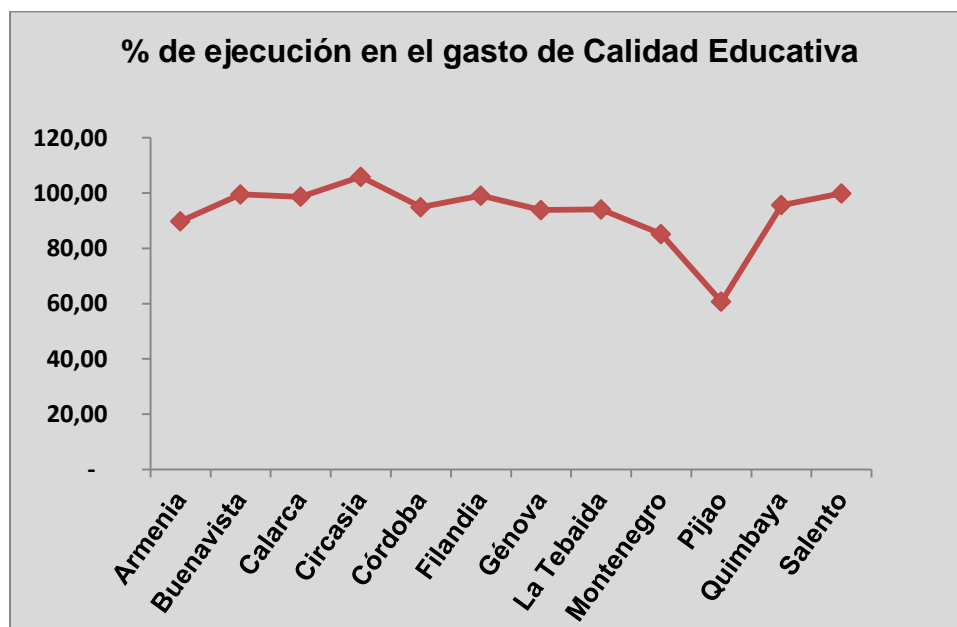
En lo referente a la prestación del servicio, Armenia ejecuto un 91.54% lo que le da esa calificación; el resto de municipios por no ejecutar inversión en la prestación del servicio califica con un 100% por cumplir con las competencias. Teniendo los porcentajes de incorporación del ingreso y ejecución en el gasto de inversión de la calidad educativa y la prestación del servicio; con unos estandarizados definitivos, se le da un peso del 30% al estandarizado de los ingresos y de 70% al de gastos.

Luego de tener la calificación sectorial en educación esta se multiplica por el porcentaje de participación del sector de educación en el SGP (ponderación recursos SGP), con esta operación se obtiene el **indicador total ponderado de educación** que posteriormente hará parte del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales.

un 67,93%, seguido de Calarcá con 15%; el más bajo Buenavista con 5,93%.

Cabe anotar que Armenia fue el que presento mayor porcentaje de participación en los recursos del SGP, lo cual influye en la calificación.

Grafico 6



En lo referente a la prestación del servicio, Armenia ejecuto un 91.54% lo que le da esa calificación; el resto de municipios por no ejecutar inversión en la prestación del servicio califica con un 100% por cumplir con las competencias. Teniendo los porcentajes de incorporación del ingreso y ejecución en el gasto de inversión de la calidad educativa y la prestación del servicio; con unos



estandarizados definitivos, se le da un peso del 30% al estandarizado de los ingresos y de 70% al de gastos.

Luego de tener la calificación sectorial en educación esta se multiplica por el porcentaje de participación del sector de educación en el SGP (ponderación recursos SGP), con esta operación se obtiene el **indicador total ponderado de educación** que posteriormente hará parte del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales.

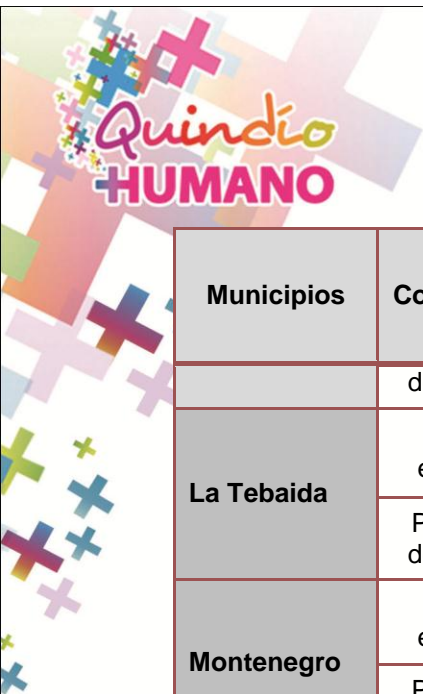
Armenia fue el municipio con la mayor calificación en el indicador ponderado, con un 67,93%, seguido de Calarcá con 15%; el más bajo Buenavista con 5,93%.

Cabe anotar que Armenia fue el que presentó mayor porcentaje de participación en los recursos del SGP, lo cual influye en la calificación.

Tabla 34. Indicador Total Ponderado de Educación

Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	calificación Estandarizada	calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
Armenia	Calidad educativa	ingreso	100%	$(100*0.15)+(100*0.15)+(89.79*0.35)+(91.54*0.35)$	93.47%	72.67%	67.93%
		Gasto	89.79%				
	Prestación del servicio	Ingreso	100%				
		Gasto	91.54%				
Buenavista	Calidad educativa	ingreso	100%	$(100*0.15)+(100*0.15)+(99.49*0.35)+(100*0.35)$	99.82%	5.94%	5.93%
		Gasto	99.49%				
	Prestación del servicio	Ingreso	100%				
		Gasto	100%				
Calarcá	Calidad educativa	ingreso	100%	$(100*0.15)+(100*0.15)+(98.66*0.35)+(100*0.35)$	99.53%	15.06%	15.00%
		Gasto	98.66%				
	Prestación del servicio	Ingreso	100%				
		Gasto	100%				
Circasia	Calidad educativa	Ingreso	100%	$(100*0.15)+(100*0.15)+(0*0.35)+(100*0.35)$	65.00%	12.83%	8.35%
		Gasto	0.00%				
	Prestación del servicio	Ingreso	100%				
		Gasto	100%				
Córdoba	Calidad educativa	Ingreso	100%	$(100*0.15)+(100*0.15)+(94.87*0.35)+(100*0.35)$	98.20%	7.57%	7.44%
		Gasto	94.87%				
	Prestación del servicio	Ingreso	100%				
		Gasto	100%				
Filandia	Calidad educativa	Ingreso	100%	$(100*0.15)+(100*0.15)+(99.03*0.35)+(0*0.35)$	64,66%	10.93%	7,06%
		Gasto	99.03%				
	Prestación del servicio	Ingreso	100%				
		Gasto	0%				
Génova	Calidad educativa	Ingreso	100%	$(100*0.15)+(100*0.15)+(93.84*0.35)+(100*0.35)$	97.84%	7.80%	7.63%
		Gasto	93.84%				
	Prestación	Ingreso	100%				





Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	calificación Estandarizada	calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
	del servicio	Gasto	100%				
La Tebaida	Calidad educativa	Ingreso	100%	$(100*0.15)+(100*0.15)+(94.04*0.35)+(100*0.35)$	97.91%	13.42%	13.15%
		Gasto	94.04%				
	Prestación del servicio	Ingreso	100%				
		Gasto	100%				
Montenegro	Calidad educativa	Ingreso	100%	$(100*0.15)+(100*0.15)+(85.13*0.35)+(100*0.35)$	94.80%	12.22%	11.58%
		Gasto	85.13%				
	Prestación del servicio	Ingreso	100%				
		Gasto	100%				
Pijao	Calidad educativa	Ingreso	0,00	$(0*0.15)+(100*0.15)+(60.69*0.35)+(100*0.35)$	71.24%	11.27%	8.03%
		Gasto	60.69%				
	Prestación del servicio	Ingreso	100%				
		Gasto	100%				
Quimbaya	Calidad educativa	Ingreso	100%	$(100*0.15)+(100*0.15)+(95.60*0.35)+(100*0.35)$	98.46%	13.08%	12.89%
		Gasto	95.60%				
	Prestación del servicio	Ingreso	100%				
		Gasto	100%				
Salento	Calidad educativa	Ingreso	100%	$(100*0.15)+(100*0.15)+(99.84*0.35)+(100*0.35)$	99.94%	8.68%	8.68%
		Gasto	99.84%				
	Prestación del servicio	Ingreso	100%				
		Gasto	100%				

Fuente: Secretaria de Planeación.



SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR

Tabla 35. Calificación de la ejecución de Ingresos

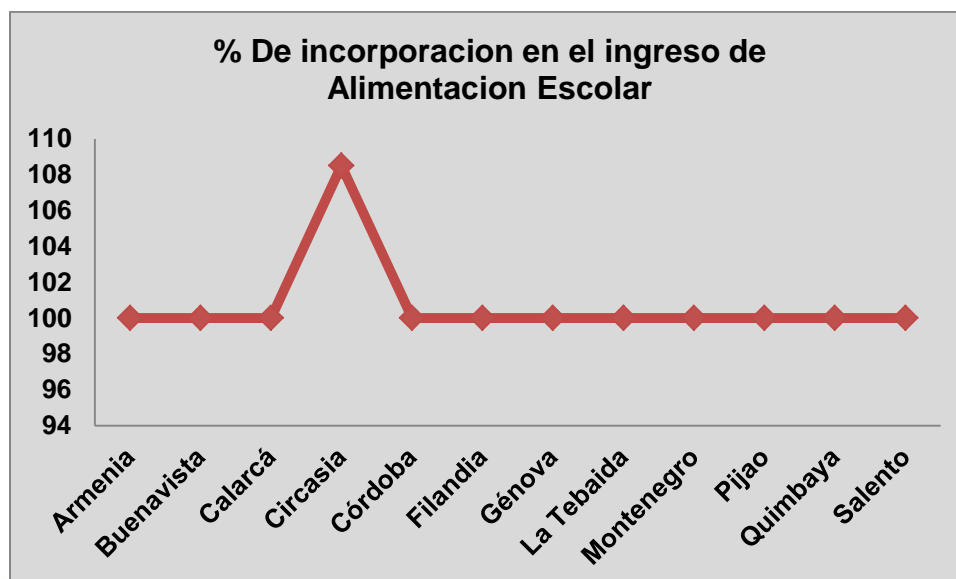
Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Alimentación Escolar	Asignación CONPES Alimentación Escolar	% Ejecución de los ingresos de Alimentación Escolar	% Ejecución estandarizada de los ingresos Alimentación Escolar
Armenia	394.137	394.137	100	100
Buenavista	8.616	8.616	100	100
Calarcá	114.726	114.726	100	100
Circasia	58.587	54.004	108.5	0
Córdoba	13.933	13.933	100	100
Filandia	28.565	28.565	100	100
Génova	22.077	22.078	100	100
La Tebaida	94.920	94.920	100	100
Montenegro	91.003	91.003	100	100
Pijao	18.109	18.048	100.30	100
Quimbaya	72.801	72.801	100	100
Salento	15.143	15.143	100	100

Fuente: FUT y CONPES

En el anterior cuadro tomamos los ingresos de alimentación escolar, incorporados y reportados en el FUT por los doce municipios, y los comparamos con los certificados mediante documentos CONPES; Circasia ejecuto 8.5% más del recurso asignado, por sobrestimar el ingreso obtiene una calificación de 0%.

Gráfico 7



Se observa en el gráfico como Circasia fue el único que sobrestimo el ingreso en un 8.5% más, ya que reporto recursos de balance como si fuesen del SGP alimentación escolar vigencia actual.

Tabla 36. Calificación de la ejecución de Gastos

Miles de \$

Municipios	Gastos FUT Alimentación escolar	Asignación CONPES Alimentación escolar	% Ejecución de los gastos de Alimentación escolar	% Ejecución estandarizada de los gastos Alimentación Escolar
Armenia	389.948	394.137	98,94	98,94
Buenavista	8.185	8.616	95,00	95,00
Calarcá	99.293	114.726	86,55	86,55
Circasia	50.429	54.004	93,38	93,38
Córdoba	12.941	13.933	92,88	92,88
Filandia	28.414	28.565	99,47	99,47
Génova	20.921	22.078	94,76	94,76
La Tebaida	45.814	94.920	48,27	48,27
Montenegro	76.199	91.003	83,73	83,73
Pijao	21.259	18.048	117,79	0,00
Quimbaya	69.727	72.801	95,78	95,78
Salento	12.625	15.143	83,37	83,37

Fuente: FUT y CONPES

Diez municipios ejecutaron más del 80% de los recursos del SGP alimentación escolar, mientras que La Tebaida no alcanzo siquiera el 50% de ejecución del recurso; Pijao sobrestimo la inversión en un 17.79% lo cual lo castiga con 0% en la calificación.

Gráfico 8

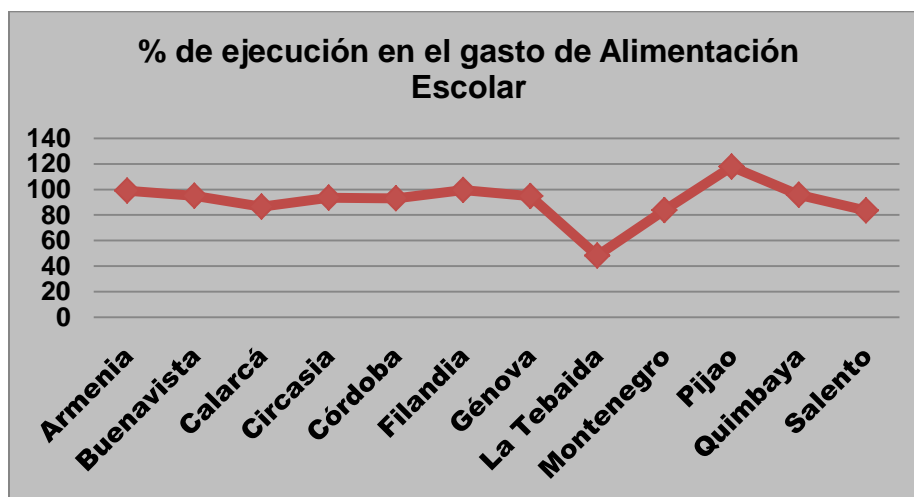


Tabla 37. Indicador Total Ponderado de Alimentación escolar

Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	calificación Estandarizada	calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
Armenia	Alimentación escolar	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (98.94 \cdot 0.70)$	99.20	0.35	0.35
		Gasto	98.94				
Buenavista	Alimentación escolar	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (95.00 \cdot 0.70)$	96.50	0.48	0.46
		Gasto	95.00				
Calarcá	Alimentación escolar	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (86.55 \cdot 0.70)$	90.58	0.84	0.76
		Gasto	86.55				
Circasia	Alimentación escolar	Ingreso	0,00	$(0 \cdot 0.30) + (93.38 \cdot 0.70)$	65.37	0.92	0.60
		Gasto	93.38				
Córdoba	Alimentación escolar	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (92.88 \cdot 0.70)$	95.02	0.61	0.58
		Gasto	92.88				
Filandia	Alimentación escolar	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (99.47 \cdot 0.70)$	99.63	0.81	0.81
		Gasto	99.47				
Génova	Alimentación escolar	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (94.76 \cdot 0.70)$	96.33	0.64	0.61
		Gasto	94.76				
La Tebaida	Alimentación escolar	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (48.27 \cdot 0.70)$	63.79	1.21	0.77
		Gasto	48.27				
Montenegro	Alimentación escolar	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (83.73 \cdot 0.70)$	88.61	0.95	0.83
		Gasto	83.73				
Pijao	Alimentación escolar	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (0 \cdot 0.70)$	30.00	0.71	0.21
		Gasto	0,00				
Quimbaya	Alimentación escolar	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (95.78 \cdot 0.70)$	97.04	0.98	0.95
		Gasto	95.78				
Salento	Alimentación escolar	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (83.37)$	88.36	0.64	0.56
		Gasto	83.37				

Fuente: Secretaria de Planeación.



Quimbaya y Montenegro obtuvieron en este sector el indicador más alto con 0,95% y 0,83% respectivamente, y Pijao el menor con 0,21%.

SECTOR SALUD

Tabla 38. Ingresos

Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Régimen Subsidiado	Asignación CONPES Régimen Subsidiado	Ingresos FUT Salud Publica	Asignación CONPES Salud Publica	Ingresos FUT Prestación del Servicio	Asignación CONPES Prestación del Servicio
Armenia	17.470.600	17.470.600	1.547.182	1.547.182	1.808.230	1.806.701
Buenavista	386.117	386.117	25.188	25.188	0	0
Calarcá	6.605.295	6.605.295	525.951	525.951	698.622	698.622
Circasia	2.776.142	2.776.142	610.380	141.003	0	0
Córdoba	789.551	789.551	34.616	34.616	0	0
Filandia	1.447.531	1.447.531	61.847	61.847	0	0
Génova	1.328.378	1.328.378	65.492	65.492	0	0
La Tebaida	4.052.689	4.052.735	218.211	218.211	0	0
Montenegro	5.429.675	5.429.674	232.236	232.236	0	0
Pijao	0	903.147	62.547	43.622	0	0
Quimbaya	4.176.554	4.176.554	203.867	203.867	0	0
Salento	708.412	717.945	40.050	40.050	0	0

Fuente: FUT y CONPES

Se tomaron los ingresos reportados por los municipios en el FUT correspondientes a la última doceava del año 2011 más once doceavas vigencia 2012 y lo asignado mediante documentos CONPES para verificar la correcta incorporación en los presupuestos de ingresos municipales, tanto en salud pública régimen subsidiado y prestación del servicio, donde solo Armenia y Calarcá tienen competencia para este concepto por estar certificados en salud.

Tabla 39. Calificación de la ejecución de Ingresos Régimen Subsidiado

Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Régimen Subsidiado	Asignación CONPES Régimen Subsidiado	% Ejecución de los ingresos de Régimen Subsidiado	% Ejecución estandarizada de los ingresos Régimen Subsidiado
Armenia	17.470.600	17.470.600	100	100
Buenavista	386.117	386.117	100	100
Calarcá	6.605.295	6.605.295	100	100

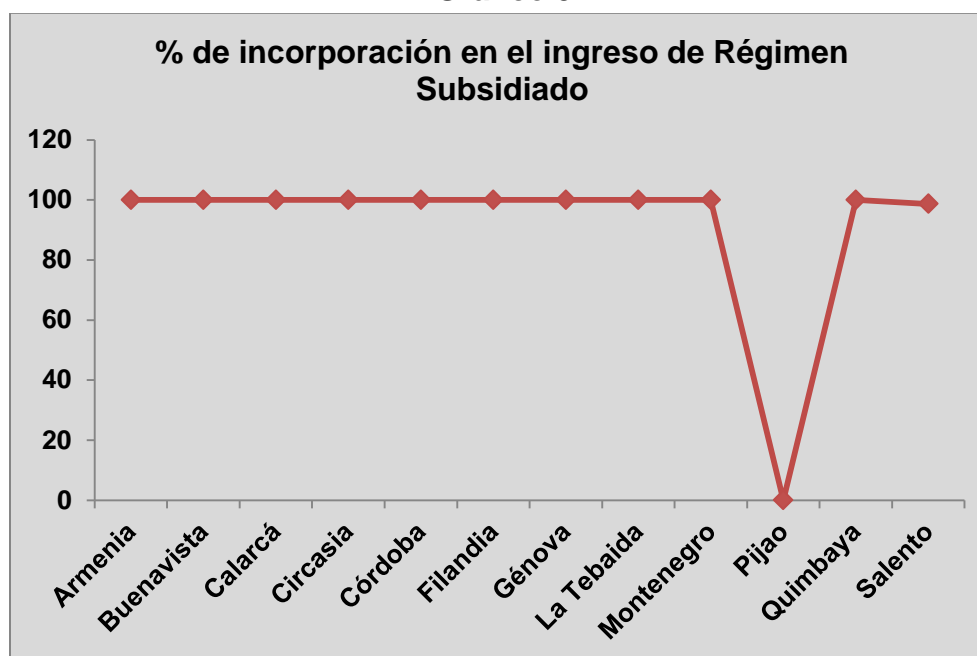


Circasia	2.776.142	2.776.142	100	100
Córdoba	789.551	789.551	100	100
Filandia	1.447.531	1.447.531	100	100
Génova	1.328.378	1.328.378	100	100
La Tebaida	4.052.689	4.052.735	100	100
Montenegro	5.429.675	5.429.674	100	100
Pijao	0	903.147	0	0
Quimbaya	4.176.554	4.176.554	100	100
Salento	708.412	717.945	98,67	98,67

Fuente: FUT y CONPES

Diez municipios incorporaron en su presupuesto de ingresos el 100% del recurso asignado mediante los documentos CONPES, Salento incorporo el 98,67% y Pijao no incorporo recurso lo cual lo califica con 0%.

Gráfico 9



El gráfico muestra como a excepción de Pijao todos municipios incorporaron en más del 95% el recurso certificado por la Nación.

Tabla 40. Calificación de la ejecución del Gasto régimen subsidiado

Miles de \$

Municipios	Gastos FUT Régimen Subsidiado	Asignación CONPES Régimen Subsidiado	% Ejecución de los gastos de Régimen Subsidiado	% Ejecución estandarizada de los gastos Régimen Subsidiado
Armenia	17.470.601	17.470.600	100	100
Buenavista	386.117	386.117	100	100
Calarcá	6.605.295	6.605.295	100	100
Circasia	2.776.142	2.776.142	100	100
Córdoba	789.551	789.551	100	100
Filandia	1.432.824	1.447.531	98,98	98,98
Génova	1.328.378	1.328.378	100	100
La Tebaida	4.052.689	4.052.735	100	100
Montenegro	5.429.674	5.429.674	100	100
Pijao	538.361	903.147	59,61	59,61
Quimbaya	4.176.554	4.176.554	100	100
Salento	708.412	717.945	98,67	98,67

Fuente FUT y CONPES

Nueve municipios invirtieron los recursos del SGP régimen subsidiado en un 100%, Filandia y Salento un promedio de 98%; mientras que Pijao solo ejecuto un 59,61% del recurso asignado.

Gráfico 10

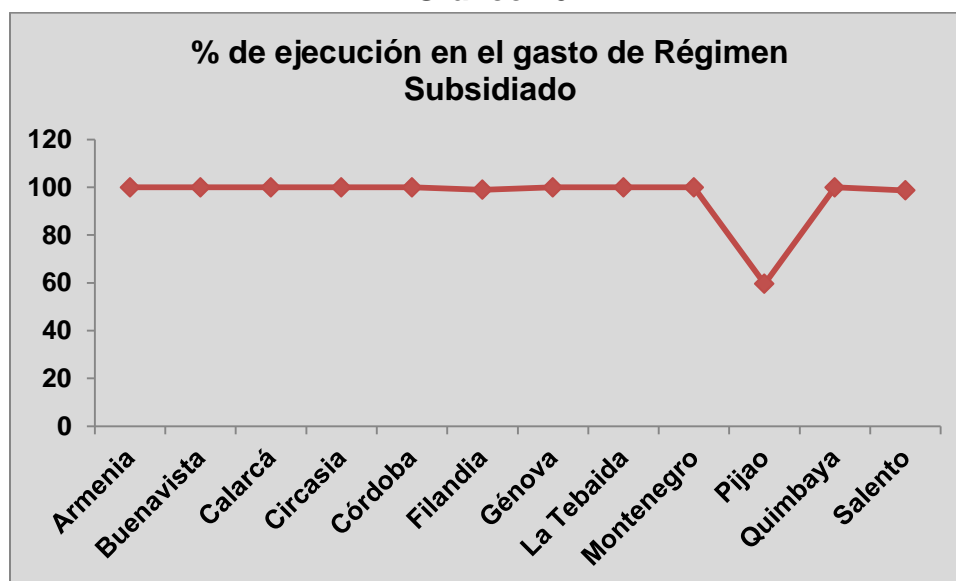


Tabla 41. Calificación de la ejecución de Ingresos Salud Pública

Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Salud Publica	Asignación CONPES Salud Publica	% Ejecución de los ingresos de Salud Pública	% Ejecución estandarizada de los ingresos Salud Publica
Armenia	1.547.182	1.547.182	100	100
Buenavista	25.188	25.188	100	100
Calarcá	525.951	525.951	100	100
Circasia	610.380	141.003	432,88	0
Córdoba	34.616	34.616	100	100
Filandia	61.847	61.847	100	100
Génova	65.492	65.492	100	100
La Tebaida	218.211	218.211	100	100
Montenegro	232.236	232.236	100	100
Pijao	62.547	43.622	143,38	0
Quimbaya	203.867	203.867	100	100
Salento	40.050	40.050	100	100

Fuente: Secretaria de Planeación.

Circasia sobrestimo la incorporación del recurso sobrepasándose en 332,88%, ya que reportaron en el FUT ingresos de aportes del Instituto Seccional de salud como si fuesen del SGP salud vigencia actual, igualmente Pijao en 43,38%, situación que castiga a ambos con 0% de calificación.

Gráfico 11

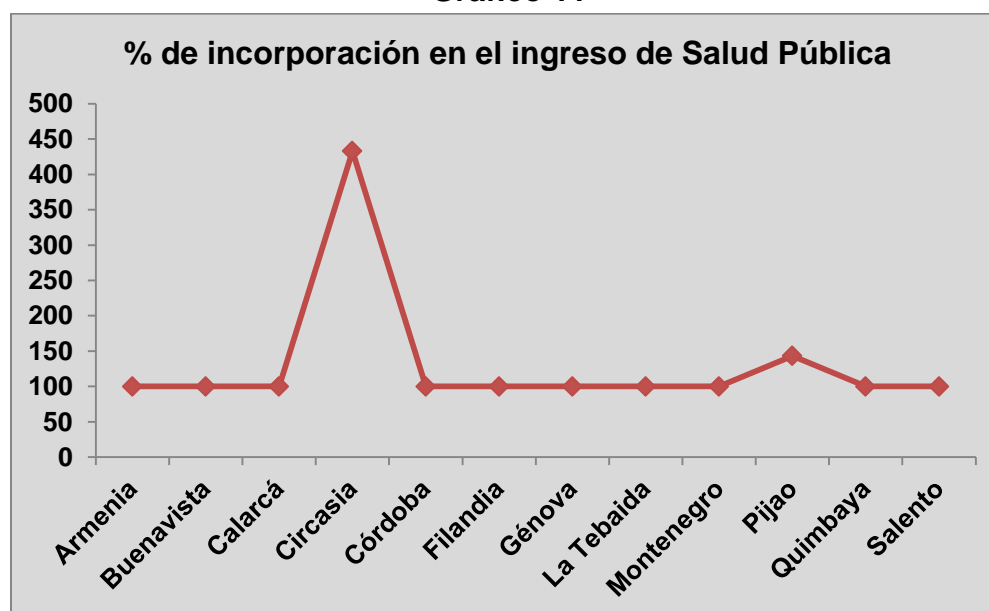


Tabla 42. Calificación de la ejecución de Gastos Salud Pública

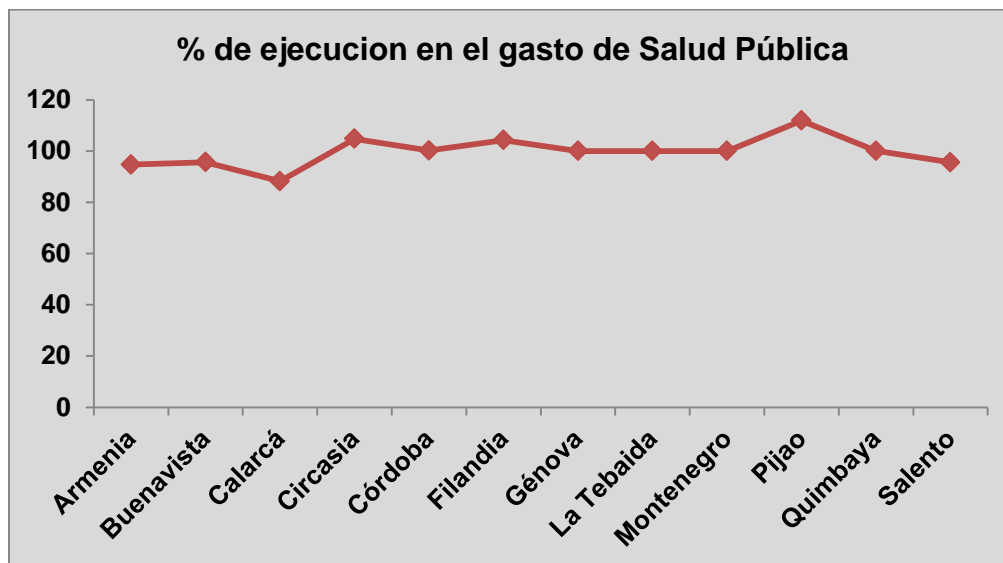
Miles de \$

Municipios	Gastos FUT Salud Publica	Asignación CONPES Salud Publica	% Ejecución de los Gastos de Salud Pública	% Ejecución estandarizada de los Gastos Salud Publica
Armenia	1.465.661	1.547.182	94,73	94,73
Buenavista	24.091	25.188	95,64	95,64
Calarcá	463.928	525.951	88,21	88,21
Circasia	147.727	141.003	104,77	0
Córdoba	34.679	34.616	100,18	100
Filandia	64.494	61.847	104,28	0
Génova	65.491	65.492	100	100
La Tebaida	218.211	218.211	100	100
Montenegro	232.229	232.236	100	100
Pijao	48.806	43.622	111,88	0
Quimbaya	204.009	203.867	100,07	100
Salento	38.270	40.050	95,56	95,56

Fuente: FUT y CONPES

Circasia, Filandia y Pijao sobrestimaron el gasto, lo que le asigna una calificación de 0%; en el caso de Circasia diligencio mal la categoría de gastos de inversión reportando ejecución con recursos del balance como si fuesen del SGP vigencia actual.

Gráfico 12



**Tabla 43. Calificación de la ejecución de Ingresos
Prestación del Servicio**

Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Prestación del Servicio	Asignación CONPES Prestación del Servicio	% Ejecución de los ingresos de Prestación del Servicio	% Ejecución estandarizada de los ingresos Prestación del Servicio
Armenia	1.808.230	1.806.701	100,08	100
Buenavista	0	0	100	100
Calarcá	698.622	698.622	100	100
Circasia	0	0	100	100
Córdoba	0	0	100	100
Filandia	0	0	100	100
Génova	0	0	100	100
La Tebaida	0	0	100	100
Montenegro	0	0	100	100
Pijao	0	0	100	100
Quimbaya	0	0	100	100
Salento	0	0	100	100

Fuente: FUT y CONPES

Armenia y Calarcá por estar certificados en salud tienen la competencia para la prestación del servicio, e incorporaron el recurso en su totalidad, Armenia lo incorporo en 1.529 miles de pesos más, es decir un 0,8%, pero según la metodología tiene un pequeño margen de diferencia, por lo que se le toma una calificación del 100%.

Gráfico 13



La gráfica muestra como todos los municipios incorporaron la totalidad de los recursos de la prestación del servicio en salud.

**Tabla 44. Calificación de la ejecución de Gastos
Prestación del Servicio**

Miles de \$

Municipios	Gastos FUT Prestación del Servicio	Asignación CONPES Prestación del servicio	% Ejecución de los gastos de Prestación del servicio	% Ejecución estandarizada de los gastos Prestación del servicio
Armenia	1.231.228	1.806.701	68,15	68,15
Buenavista	0	0	100	100
Calarcá	698.622	698.622	100	100
Circasia	0	0	100	100
Córdoba	0	0	100	100
Filandia	0	0	100	100
Génova	0	0	100	100
La Tebaida	0	0	100	100
Montenegro	0	0	100	100
Pijao	0	0	100	100
Quimbaya	0	0	100	100
Salento	0	0	100	100

Fuente: FUT y CONPES

Once municipios ejecutaron este recurso en su totalidad, mientras que Armenia solo ejecutó el 68,15% por este concepto, como lo muestra la siguiente gráfica.

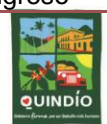
Gráfico 14





Tabla 45. Indicador Total Ponderado de Salud

Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	Calificación Estandarizada	Calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
Armenia	Salud Régimen Subsidiado	ingreso	100	$(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.233)$	91.24%	18.54%	16.91
		Gasto	100				
	Salud -Salud Pública	Ingreso	100				
		Gasto	94.73				
	Salud - Prestación del servicio	Ingreso	100				
Gasto		68.15					
Buenavista	Salud Régimen Subsidiado	ingreso	100	$(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.233)+(95.64*0.233)+(100*0.233)$	98.88	22.92%	22.66
		Gasto	100				
	Salud -Salud Pública	Ingreso	100				
		Gasto	95.64				
	Salud- Prestación del servicio	Ingreso	100				
Gasto		100					
Calarcá	Salud Régimen Subsidiado	ingreso	100	$(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.233)+(88.21*0.233)+(100*0.233)$	97.15	57.03%	55.40
		Gasto	100				
	Salud -Salud Pública	Ingreso	100				
		Gasto	88.21				
	Salud- Prestación del servicio	Ingreso	100				
Gasto		100					
Circasia	Salud Régimen Subsidiado	Ingreso	100	$(100*0.10)+(0*0.10)+(100*0.10)+(100*0.233)+(0*0.233)+(100*0.233)$	66.60	49.84%	33.19
		Gasto	100				
	Salud -Salud Pública	Ingreso	0				
		Gasto	0				
	Salud-	Ingreso	100				





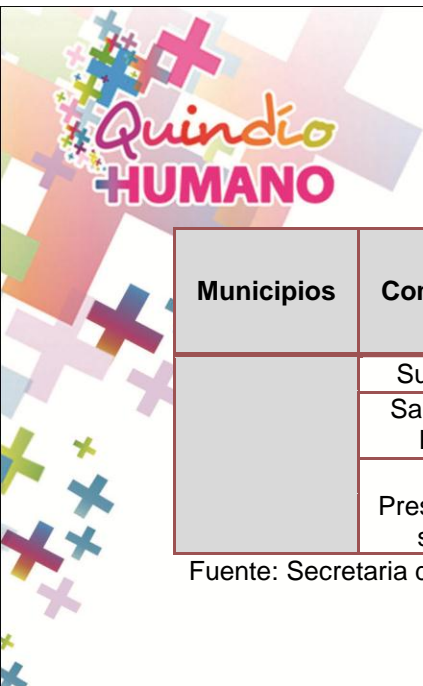
Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	Calificación Estandarizada	Calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
	Prestación del servicio	Gasto	100				
Córdoba	Salud Régimen Subsidiado	Ingreso	100	$(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.10)$ $+(100*0.233)+(100*0.233)+(100*0.233)$	99.90	35.84%	35.80
		Gasto	100				
	Salud -Salud Pública	Ingreso	100				
		Gasto	100				
	Salud- Prestación del servicio	Ingreso	100				
		Gasto	100				
Filandia	Salud Régimen Subsidiado	Ingreso	100	$(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.10)$ $+(98.98*0.233)+(0*0.233)+(100*0.233)$	76.36	42.86%	32.72
		Gasto	98.98				
	Salud -Salud Pública	Ingreso	100				
		Gasto	0				
	Salud- Prestación del servicio	Ingreso	100				
		Gasto	100				
Génova	Salud Régimen Subsidiado	Ingreso	100	$(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.10)$ $+(100*0.233)+(100*0.233)+(100*0.233)$	99.90	40.12	40.08%
		Gasto	100				
	Salud -Salud Pública	Ingreso	100				
		Gasto	100				
	Salud- Prestación del servicio	Ingreso	100				
		Gasto	100				
La Tebaida	Salud- Régimen Subsidiado	Ingreso	100	$(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.10)$ $+(100*0.233)+(100*0.233)+(100*0.233)$	99.90	54.50	54.44
		Gasto	100				





Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	Calificación Estandarizada	Calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
	Salud-Salud Pública	Ingreso	100	.233)			
		Gasto	100				
	Salud-Prestación del servicio	Ingreso	100				
		Gasto	100				
Montenegro	Salud-Régimen Subsidiado	Ingreso	100	$(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.233)+(100*0.233)+(100*0.233)$	99.90	59.32	59.26
		Gasto	100				
	Salud-Salud Pública	Ingreso	100				
		Gasto	100				
	Salud-Prestación del Servicio	Ingreso	100				
		Gasto	100				
Pijao	Salud-Régimen Subsidiado	Ingreso	0	$(0*0.10)+(0*0.10)+(100*0.10)+(59.61*0.233)+(0*0.233)+(100*0.233)$	47.18	37.43%	17.65
		Gasto	59.61				
	Salud-Salud Pública	Ingreso	0				
		Gasto	0				
	Salud-Prestación del Servicio	Ingreso	100				
		Gasto	100				
Quimbaya	Salud-Régimen Subsidiado	Ingreso	100	$(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.10)+(100*0.233)+(100*0.233)+(100*0.233)$	99.90	59.08%	59.02
		Gasto	100				
	Salud-Salud Pública	Ingreso	100				
		Gasto	100				
	Salud-Prestación del Servicio	Ingreso	100				
		Gasto	100				
Salento	Salud-Régimen	Ingreso	98.67	$(98.67*0.10)+(100*0.10)+(100*0.10)+(98.67*0.233)+(95.56*0.233)+($	98.41	31.84%	31.33
		Gasto	98.67				





Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	Calificación Estandarizada	Calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
	Subsidiado			100*0.233)			
	Salud-Salud Pública	Ingreso	100				
		Gasto	95.56				
	Salud-Prestación del servicio	Ingreso	100				
		Gasto	100				

Fuente: Secretaria de Planeación.



Los municipios con el indicador más alto en salud fueron Montenegro, Quimbaya, Calarcá y La Tebaida sobrepasando el 54%, Armenia y Pijao los de menos calificación con un 16,91% y 17,65% respectivamente.

SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Tabla 46. Calificación de la ejecución del ingreso

Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Agua Potable y Saneamiento Básico	Asignación CONPES Agua Potable y Saneamiento Básico	% Ejecución de los ingresos de Agua Potable y Saneamiento Básico	% Ejecución estandarizada de los ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico
Armenia	3.492.987	3.492.987	100	100
Buenavista	177.935	177.936	100	100
Calarcá	1.558.939	1.558.939	100	100
Circasia	770.973	629.970	122,38	0
Córdoba	258.202	258.202	100	100
Filandia	312.381	312.381	100	100
Génova	306.458	360.697	84,96	84,96
La Tebaida	921.281	921.281	100	100
Montenegro	1.084.125	1.084.125	100	100
Pijao	241.332	264.371	91,29	91,29
Quimbaya	755.998	755.998	100	100
Salento	242.297	242.298	100	100

Fuente: FUT y CONPES

Circasia sobrestimo la incorporación del ingreso lo cual le asigna una calificación de 0%, esto debido a que al reportar la categoría de ingresos del FUT incluyo \$141.003 miles de pesos más que eran de SGP salud pública; nueve municipios incorporaron el recurso al 100%, Génova y Pijao en 84,96% y 91,29% respectivamente.

Gráfico 15

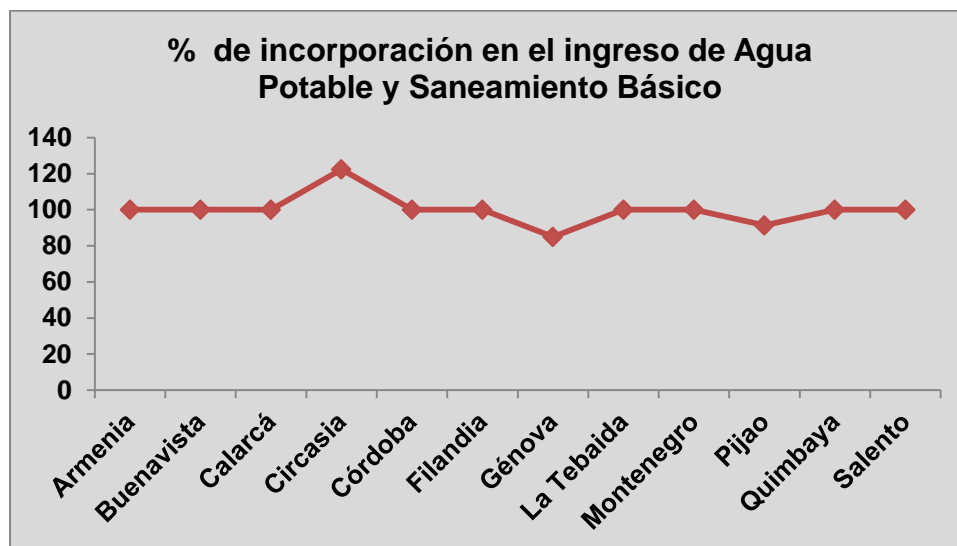


Tabla 47. Calificación de la ejecución de Gastos

Miles de \$

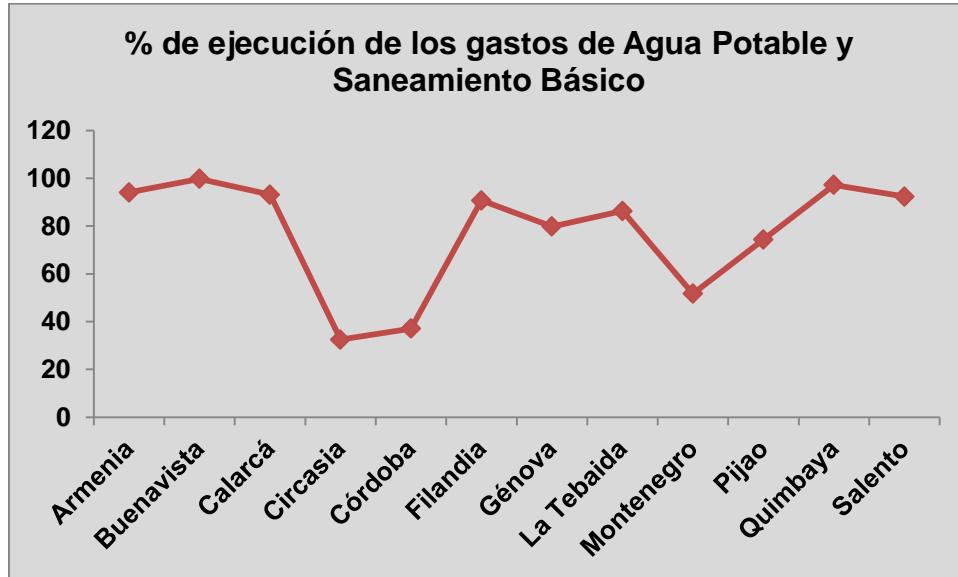
Municipios	Gastos FUT Agua potable y saneamiento básico	Asignación CONPES Agua potable y saneamiento básico	% Ejecución de los gastos de Agua potable y saneamiento básico	% Ejecución estandarizada de los gastos Agua potable y saneamiento básico
Armenia	3.287.375	3.492.987	94,11	94,11
Buenavista	177.505	177.936	99,76	99,76
Calarcá	1.451.852	1.558.939	93,13	93,13
Circasia	204.295	629.970	32,43	32,43
Córdoba	95.660	258.202	37,05	37,05
Filandia	283.514	312.381	90,76	90,76
Génova	287.793	360.697	79,79	79,79
La Tebaida	794.861	921.281	86,28	86,28
Montenegro	559.935	1.084.125	51,65	51,65
Pijao	196.639	264.371	74,38	74,38
Quimbaya	735.005	755.998	97,22	97,22
Salento	223.775	242.298	92,36	92,36

Fuente: FUT y CONPES

Circasia, Córdoba y Montenegro reportaron una muy baja inversión con estos recursos, seis municipios invirtieron más del 90% del recurso asignado, y dos más del 70% pero menos del 80%.



Gráfico 16



Con respecto a la inversión del recurso del SGP agua potable, Circasia, Córdoba y Montenegro reflejaron un % bajo de inversión, se debe revisar muy bien el reporte de información a través del Sistema Único de Información -SUI- y el Formato único Territorial -FUT-; ya que con esta información el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace el respectivo monitoreo y seguimiento a estos recursos, este está facultado por el artículo 47 del Decreto 1040 de 2012 para realizar visitas de campo con el fin de confrontar la información suministrada sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones.





Tabla 48. Indicador Total Ponderado de Agua Potable y Saneamiento Básico

Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	calificación Estandarizada	calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
Armenia	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (94,11 \cdot 0.70)$	95,88	3,11	2,98
		Gasto	94,11				
Buenavista	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (99,76 \cdot 0.70)$	99,83	9,91	9,9
		Gasto	99,76				
Calarcá	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (93,13 \cdot 0.70)$	95,19	11,35	10,8
		Gasto	93,13				
Circasia	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	0	$(0 \cdot 0.30) + (32,43 \cdot 0.70)$	22,70	10,76	2,44
		Gasto	32,43				
Córdoba	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (37,05 \cdot 0.70)$	55,93	11,23	6,28
		Gasto	37,05				
Filandia	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (90,76 \cdot 0.70)$	93,53	8,87	8,3
		Gasto	90,76				
Génova	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	84,96	$(84,96 \cdot 0.30) + (79,79 \cdot 0.70)$	81,34	10,38	8,45
		Gasto	79,79				
La Tebaida	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	$(100 \cdot 0.30) + (86,28 \cdot 0.70)$	90,39	11,76	10,63
		Gasto	86,28				





Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	calificación Estandarizada	calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
Montenegro	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	$(100 \times 0.30) + (51,65 \times 0.70)$	66,15	11,36	7,51
		Gasto	51,65				
Pijao	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	91,26	$(91,26 \times 0.30) + (74,38 \times 0.70)$	79,45	10,45	8,3
		Gasto	74,38				
Quimbaya	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	$(100 \times 0.30) + (97,22 \times 0.70)$	98,06	10,20	10
		Gasto	97,22				
Salento	Agua potable y saneamiento básico	Ingreso	100	$(100 \times 0.30) + (92,36 \times 0.70)$	94,65	10,18	9,63
		Gasto	92,36				

Fuente: Secretaria de Planeación.



SECTOR DE PRIMERA INFANCIA

Tabla 49. Calificación de la ejecución de Ingresos

Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Primera Infancia	Asignación CONPES Primera Infancia	% Ejecución de los ingresos de Primera Infancia	% Ejecución estandarizada de los ingresos Primera Infancia
Armenia	141.541	141.541	100,00	100,00
Buenavista	2.577	2.577	100,00	100,00
Calarcá	43.633	43.633	100,00	100,00
Circasia	18.844	18.844	100,00	100,00
Córdoba	5.212	5.212	100,00	100,00
Filandia	10.129	10.129	100,00	100,00
Génova	8.420	8.420	100,00	100,00
La Tebaida	39.354	39.354	100,00	100,00
Montenegro	38.019	38.019	100,00	100,00
Pijao	5.947	5.947	100,00	100,00
Quimbaya	31.914	30.232	105,56	0,00
Salento	6.318	6.318	100,00	100,00

Fuente: FUT y CONPES

Quimbaya incorporo un 5,56% más de los recursos asignados, ya que en la categoría de ingresos del FUT por error en el diligenciamiento tomaron recursos del SGP primera infancia vigencia anterior como si fuesen del SGP vigencia actual, lo que se castiga con 0%; el resto de municipios incorporo en un 100% sus recursos. **Tabla 50. Calificación de la ejecución de Gastos**

Municipios	Gastos FUT Primera Infancia	Asignación CONPES Primera Infancia	% Ejecución de los gastos de Primera Infancia	% Ejecución estandarizada de los gastos de Primera Infancia
Armenia	0	141.541	0,00	0,00
Buenavista	0	2.577	0,00	0,00
Calarcá	0	43.633	0,00	0,00
Circasia	0	18.844	0,00	0,00
Córdoba	336	5.212	6,45	6,45
Filandia	0	10.129	0,00	0,00
Génova	8.420	8.420	100	100
La Tebaida	0	39.354	0,00	0,00
Montenegro	0	38.019	0,00	0,00
Pijao	0	5.947	0,00	0,00
Quimbaya	0	30.232	0,00	0,00
Salento	5.800	6.318	91,80	91,80

Fuente: FUT y CONPES



A excepción de Génova y Salento ningún otro municipio ejecuto inversión en Primera infancia; Quimbaya no pudo invertir en el año 2012 debido a que el municipio adelanto concurso de méritos para contratar la capacitación del talento humano, vinculado a los servicios de atención integral a la primera infancia, proceso que fue declarado desierto en razón a que ninguna de las instituciones proponentes cumplía los requisitos del CONPES 152; Montenegro ejecuto el recurso pero según el reporte del FUT lo hizo en PAIPI (Programa de Atención Integral a la Primera Infancia) y no para lo que dice el CONPES 152 lo cual lo califica con 0%.

Buenavista no ejecuto este recurso ya que tenían dudas debido a que el CONPES 152, a los municipios que percibieran recursos inferiores a \$10 millones de pesos los destinarían prioritariamente en fortalecimiento de la cadena de frio del Programa Ampliado de Inmunizaciones y el hospital no le manifestó al municipio dicha necesidad, estos recursos pasaron como recursos del balance para el año 2013 (según justificación del municipio).

Calarcá no ejecuto los recursos de primera infancia debido a que de acuerdo a los lineamientos señalados en el manual de implementación planteado por el Ministerio de Educación Nacional en el CONPES 152 de 2012, se requiere del diseño de un proceso de planeación e implementación de formación y cualificación pertinente en temáticas relacionadas con el desarrollo infantil, la educación inicial, el trabajo con familias, inclusión en primera infancia y sistematización de experiencias significativas; proceso que el municipio no alcanzo a terminar en esta vigencia.

Gráfico 17

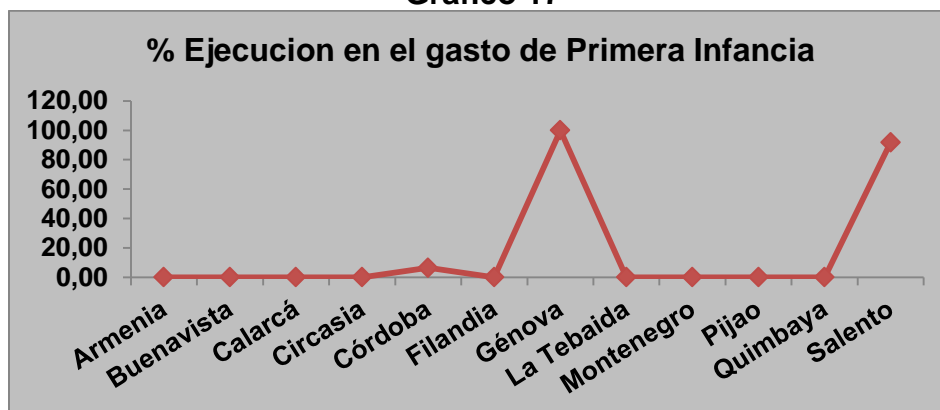


Tabla 51. Indicador Total Ponderado de Primera Infancia

Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	calificación Estandarizada	Sector	calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
Armenia	Primera Infancia	Ingreso	100	Primera Infancia	$(100*0.30)+(0*0.70)$	30,00	0,13	0,04
		Gasto	0,00					
Buenavista	Primera Infancia	Ingreso	100	Primera Infancia	$(100*0.30)+(0*0.70)$	30,00	0,14	0,04
		Gasto	0,00					
Calarcá	Primera Infancia	Ingreso	100	Primera Infancia	$(100*0.30)+(0*0.70)$	30,00	0,32	0,10
		Gasto	0,00					
Circasia	Primera Infancia	Ingreso	100	Primera Infancia	$(100*0.30)+(0*0.70)$	30,00	0,32	0,10
		Gasto	0,00					
Córdoba	Primera Infancia	Ingreso	100	Primera Infancia	$(100*0.30)+(6,45*0.70)$	34,51	0,23	0,08
		Gasto	6,45					
Filandia	Primera Infancia	Ingreso	100	Primera Infancia	$(100*0.30)+(0*0.70)$	30,00	0,29	0,09
		Gasto	0,00					
Génova	Primera Infancia	Ingreso	100	Primera Infancia	$(100*0.30)+(100*0.70)$	100	0,24	0,24
		Gasto	100					
La Tebaida	Primera Infancia	Ingreso	100	Primera Infancia	$(100*0.30)+(0*0.70)$	30,00	0,50	0,15
		Gasto	0,00					
Montenegro	Primera Infancia	Ingreso	100	Primera Infancia	$(100*0.30)+(0,00*0.70)$	30,00	0,40	0,12
		Gasto	0,00					
Pijao	Primera Infancia	Ingreso	100	Primera Infancia	$(100*0.30)+(0*0.70)$	30,00	0,24	0,07
		Gasto	0,00					
Quimbaya	Primera Infancia	Ingreso	0	Primera Infancia	$(0*0.30)+(0*0.70)$	0,00	0,41	0,00
		Gasto	0,00					
Salento	Primera Infancia	Ingreso	100	Primera Infancia	$(100*0.30)+(91,80*0.70)$	94,26	0,27	0,25

Fuente: Secretaria de Planeación.



PROPOSITO GENERAL

Los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría, podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un 42% de los recursos que perciban por la participación de Propósito general, lo cual se denomina libre destinación.

Los recursos correspondientes al resto de los recursos que perciban por la participación de propósito general son de forzosa inversión y deben ser destinados al desarrollo y ejecución de las competencias a su cargo, de acuerdo con las siguientes condiciones previstas por la Ley:

- Se descuenta el monto asignado para inversión en cualquier sector de su competencia, correspondiente a los municipios con población menor a 25.000 habitantes.
- Sobre los recursos restantes se calcula el 4% de los recursos para deporte y recreación, el 3% para cultura y el 10% para FONPET.
- Los recursos que quedan deben ser destinados a promover, financiar, o cofinanciar proyectos de interés municipal en desarrollo de las competencias asignadas por la Ley.

Propósito General Libre Destinación

Tabla 52. Calificación de la ejecución de los Ingresos

Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Libre destinación	Asignación CONPES Libre destinación	% Ejecución de los ingresos de Libre destinación	% Ejecución estandarizada de los ingresos Libre destinación
Armenia	0,00	0,00	0,00	100
Buenavista	473.091	473.091	100,00	100
Calarcá	934.318	934.318	100,00	100
Circasia	658.966	658.966	100,00	100
Córdoba	431.875	431.875	100,00	100
Filandia	518.096	518.096	100,00	100
Génova	598.516	598.516	100,00	100
La Tebaida	648.140	648.140	100,00	100
Montenegro	659.171	659.171	100,00	100
Pijao	419.448	409.910	102,33	0,00
Quimbaya	1.060.577	515.589	205,70	0,00
Salento	480.520	480.520	100,00	100

Fuente: FUT y CONPES



Armenia por ser de segunda categoría la Nación no le asigna recursos del SGP para libre destinación, por no incorporar recursos en sus ingresos está cumpliendo con su competencia calificándolo con un 100%.

Pijao y Quimbaya sobrestimaron el ingresos de libre destinación lo que se castiga con una calificación del 0%; el resto de municipios incorporaron los recursos en un 100% por lo cual obtienen una calificación del 100%.

Propósito General Resto Libre Inversión

Tabla 53. Calificación de la ejecución de Ingresos

Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Libre Inversión	Asignación CONPES Libre inversión	% Ejecución de los ingresos de Libre inversión	% Ejecución estandarizada de los ingresos Libre inversión
Armenia	4.934.929	4.934.929	100,00	100,00
Buenavista	554.868	554.868	100,00	100,00
Calarcá	987.423	987.423	100,00	100,00
Circasia	799.635	695.474	114,98	0,00
Córdoba	528.814	528.814	100,00	100,00
Filandia	649.911	649.911	100,00	100,00
Génova	721.179	721.179	100,00	100,00
La Tebaida	685.197	685.197	100,00	100,00
Montenegro	696.580	696.580	100,00	100,00
Pijao	520.555	508.865	102,30	0,00
Quimbaya	0	544.988	0,00	0,00
Salento	582.222	582.222	100,00	100,00

Fuente: FUT y CONPES

Circasia sobrestimo la incorporación en el ingreso, sobrepasándose en un 14,98%, debido a que incluyo \$104.161 miles de pesos de superávit de recursos de ETESA como si fuesen del SGP propósito general resto de libre inversión; Pijao sobrestimo el ingreso en 2,30% castigándolo con 0% en su calificación, Quimbaya por el contrario no incorporo recurso por este concepto situación que le arroja una calificación del 0%.

Tabla 54. Calificación de la ejecución de los gastos

Miles de \$

Municipios	Gastos de inversión FUT Libre Inversión	Asignación CONPES Libre inversión	% Ejecución de los gastos de Libre inversión	% Ejecución estandarizada de los gastos Libre inversión
Armenia	4.604.604	4.934.929	93,31	93,31
Buenavista	1.036.528	554.868	186,81	0,00
Calarcá	570.062	987.423	57,73	57,73
Circasia	667.073	695.474	95,92	95,92
Córdoba	483.289	528.814	91,39	91,39
Filandia	539.189	649.911	82,96	82,96
Génova	716.810	721.179	99,39	99,39
La Tebaida	509.484	685.197	74,36	74,36
Montenegro	446.217	696.580	64,06	64,06
Pijao	90.933	508.865	17,87	17,87
Quimbaya	510.894	544.988	93,74	93,74
Salento	469.364	582.222	80,62	80,62

Fuente: FUT y CONPES

Buenavista al diligenciar la categoría de inversión del FUT reporto recursos del Fondo de Calamidades (aportes de la Nación) como si fuesen del SGP Propósito General vigencia actual, esto lo castiga con calificación de 0%.

SECTOR DEPORTE

Tabla 55. Calificación de la ejecución de Ingresos

Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Deporte	Asignación CONPES Deporte	% Ejecución de los ingresos de deporte	% Ejecución estandarizada de los ingresos de deporte
Armenia	511.131	511.131	100,00	100,00
Buenavista	34.143	34.143	100,00	100,00
Calarcá	107.363	107.363	100,00	100,00
Circasia	72.681	72.681	100,00	100,00
Córdoba	36.163	36.163	100,00	100,00
Filandia	61.940	61.940	100,00	100,00
Génova	56.072	56.072	100,00	100,00
La Tebaida	70.864	70.864	100,00	100,00
Montenegro	84.640	84.640	100,00	100,00
Pijao	39.407	51.537	76,46	76,46
Quimbaya	82.276	82.276	100,00	100,00
Salento	51.070	51.070	100,00	100,00

Fuente: FUT y CONPES



A excepción de Pijao que incorporo el 76,46% del recuso, el resto de municipios incorporo el 100% del recuso del SGP para deporte.

Tabla 56. Calificación de la ejecución de los gastos

Miles de \$

Municipios	Gastos de inversión FUT Deporte	Asignación CONPES Deporte	% Ejecución de los gastos de Deporte	% Ejecución estandarizada de los gastos de deporte
Armenia	511.131	511.131	100,00	100,00
Buenavista	30.439	34.143	89,15	89,15
Calarcá	104.774	107.363	97,59	97,59
Circasia	52.446	72.681	72,16	72,16
Córdoba	35.952	36.163	99,42	99,42
Filandia	43.921	61.940	70,91	70,91
Génova	55.186	56.072	98,42	98,42
La Tebaida	70.521	70.864	99,52	99,52
Montenegro	68.744	84.640	81,22	81,22
Pijao	23.642	51.537	45,87	45,87
Quimbaya	79.900	82.276	97,11	97,11
Salento	50.080	51.070	98,06	98,06

Fuente: FUT y CONPES

SECTOR CULTURA

Tabla 57. Calificación de la ejecución de Ingresos

Miles de \$

Municipios	Ingresos FUT Cultura	Asignación CONPES Cultura	% Ejecución de los ingresos de Cultura	% Ejecución estandarizada de los ingresos de cultura
Armenia	383.348	383.349	100,00	100,00
Buenavista	25.607	25.607	100,00	100,00
Calarcá	80.522	80.522	100,00	100,00
Circasia	111.535	54.511	204,61	0,00
Córdoba	27.122	27.122	100,00	100,00
Filandia	46.455	46.455	100,00	100,00
Génova	42.054	42.054	100,00	100,00
La Tebaida	53.148	53.148	100,00	100,00
Montenegro	63.480	63.480	100,00	100,00
Pijao	29.555	38.653	76,46	76,46
Quimbaya	61.707	61.707	100,00	100,00
Salento	38.303	38.303	100,00	100,00

Fuente: FUT y CONPES



Circasia sobrestimo el ingreso en 104,61% Esto lo califica con 0%, Pijao incorporó el 76,46%, asignándolo este mismo porcentaje como calificación.

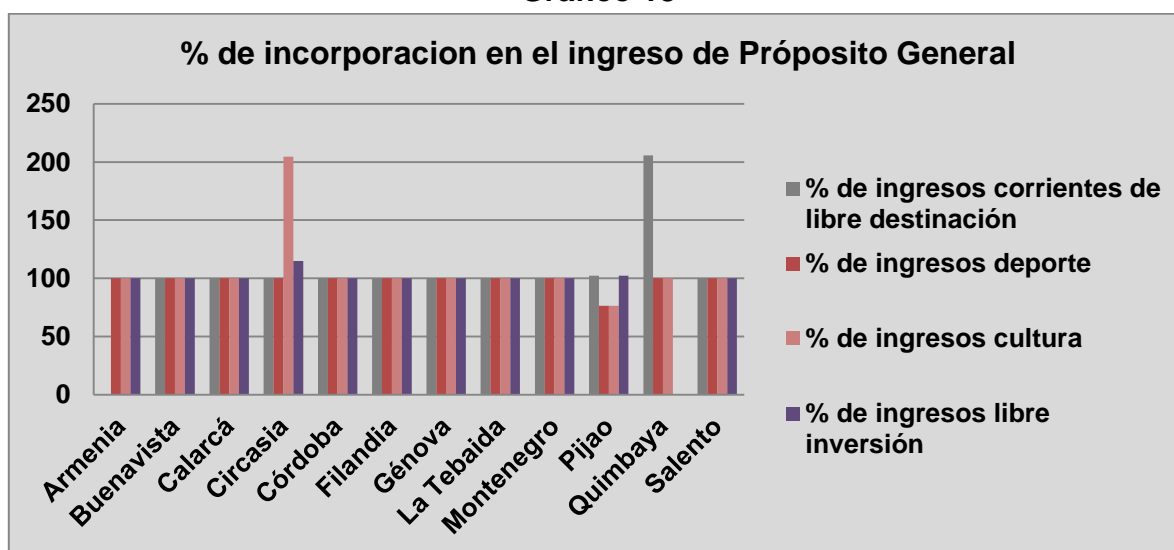
Tabla 58. Calificación de la ejecución de los gastos

Miles de \$

Municipios	Gastos de inversión FUT Cultura	Asignación CONPES Cultura	% Ejecución de los gastos de Cultura	% Ejecución estandarizada de los gastos de Cultura
Armenia	383.348	383.349	100,00	100,00
Buenavista	19.843	25.607	77,49	77,49
Calarcá	80.522	80.522	100,00	100,00
Circasia	51.936	54.511	95,28	95,28
Córdoba	23.125	27.122	85,26	85,26
Filandia	43.704	46.455	94,08	94,08
Génova	42.054	42.054	100,00	100,00
La Tebaida	51.154	53.148	96,25	96,25
Montenegro	62.991	63.480	99,23	99,23
Pijao	28.880	38.653	74,72	74,72
Quimbaya	58.107	61.707	94,17	94,17
Salento	36.172	38.303	94,44	94,44

Fuente: FUT y CONPES

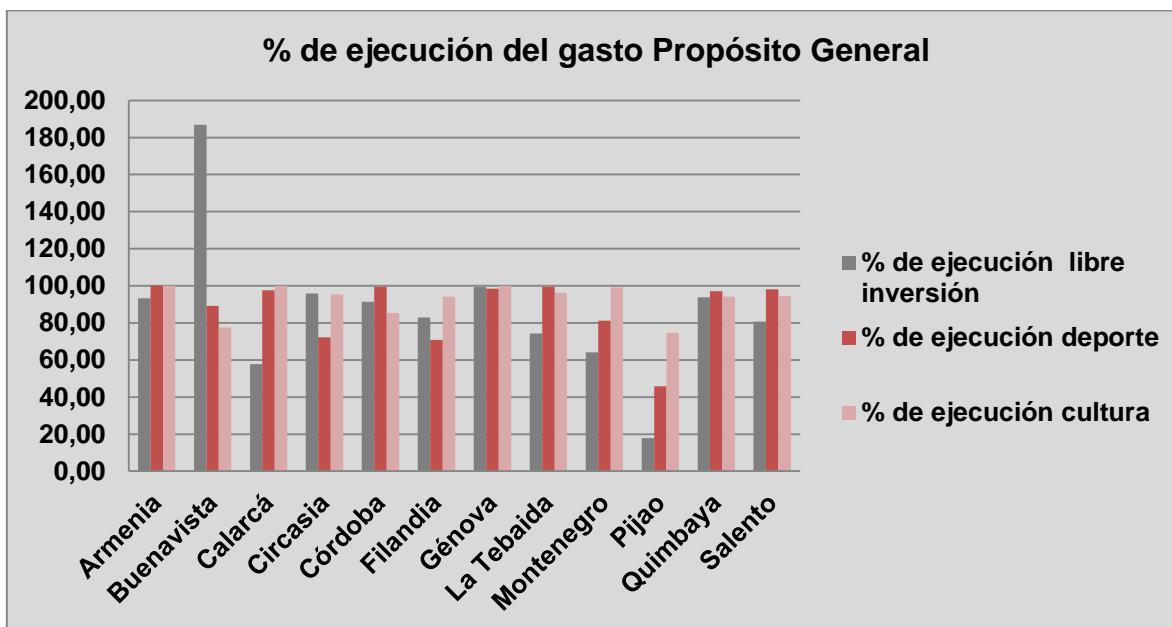
Gráfico 18



En la gráfica se observa el porcentaje de incorporación del ingreso en cada uno de los ítems que conforman el propósito general; en donde Armenia no incorporo recursos por SGP libre destinación, Quimbaya no incorporo recurso por libre

inversión, Circasia sobrestimo el ingreso en cultura, Quimbaya sobrestimo el ingreso de libre destinación.

Gráfico 19



De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Departamento Nacional de Planeación para efectos del gasto no se toma la ejecución de SGP libre destinación, la gráfica muestra como Buenavista sobrestimo la ejecución de libre inversión, Pijao fue el que menos ejecuto en libre inversión con un 17,87% y ningún ejecuto el 100% con los recursos del propósito general libre inversión.

Pijao el que menos ejecuto en deporte con 45,87%, Armenia el único que ejecutó el 100% del recurso en deporte.

Con el recurso de cultura, Armenia, Calarcá y Génova invirtieron el 100%.

En Propósito general, Salento, Buenavista, Córdoba y Génova fueron los de mayor calificación en el indicador total ponderado; Armenia fue el de menor calificación con 5,10%.



Tabla 59. PROPÓSITO GENERAL

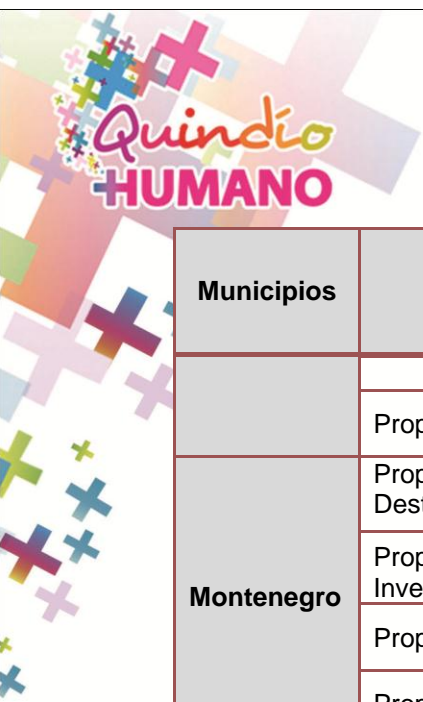
Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	calificación Estandarizada	calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
Armenia	Propósito General Libre Destinación	Ingreso	100	$(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(93.31*0.233)+(100*0.233)+(100*0.233)$	98,34	5.19	5.10
		Gasto	93,31				
	Propósito General Inversión	Ingreso	100				
		Gasto	100				
	Propósito General Deporte	Ingreso	100				
		Gasto	100				
Propósito General Cultura	Ingreso	100					
	Gasto	100					
Buenavista	Propósito General Libre Destinación	Ingreso	100	$(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(0*0.233)+(89.15*0.233)+(77.49*0.233)$	68,82	60.60	41.70
		Gasto	0				
	Propósito General Inversión	Ingreso	100				
		Gasto	89,15				
	Propósito General Deporte	Ingreso	100				
		Gasto	77,49				
Propósito General Cultura	Ingreso	100					
	Gasto	77,49					
Calarcá	Propósito General Libre Destinación	Ingreso	100	$(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(57.73*0.233)+(97.59*0.233)+(100*0.233)$	89,48	15.37	13.75
		Gasto	57,73				
	Propósito General Inversión	Ingreso	100				
		Gasto	97,59				
	Propósito General Deporte	Ingreso	100				
		Gasto	100				
Propósito General Cultura	Ingreso	100					
	Gasto	100					
Circasia	Propósito General Libre Destinación	Ingreso	100	$(100*0.075)+(0*0.075)+(100*0.075)+(0*0.075)+(95.92*0.233)+(72.16*0.233)+(95.28*0.233)$	76,35	25.31	19.32
		Gasto	0				
	Propósito General Inversión	Ingreso	95,92				
		Gasto	95,92				
	Propósito General Deporte	Ingreso	100				
		Gasto	72,16				



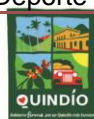


Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	calificación Estandarizada	calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
	Propósito General Cultura	Ingreso	0				
		Gasto	95,28				
Córdoba	Propósito General Libre Destinación	Ingreso	100	$(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(91.39*0.233)+(99.42*0.233)+(85.26*0.233)$	93,31	44.53	41.55
		Ingreso	100				
	Propósito General Libre Inversión	Ingreso	100				
		Gasto	91,39				
	Propósito General Deporte	Ingreso	100				
		Gasto	99,42				
Propósito General Cultura	Ingreso	100					
	Gasto	85,26					
Filandia	Propósito General Libre Destinación	Ingreso	100	$(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(82,96*0.233)+(70,91*0.233)+(94,08*0.233)$	87,77	36.24	31.80
		Ingreso	100				
	Propósito General Libre Inversión	Ingreso	100				
		Gasto	82,96				
	Propósito General Deporte	Ingreso	100				
		Gasto	70,91				
Propósito General Cultura	Ingreso	100					
	Gasto	94,08					
Génova	Propósito General Libre Destinación	Ingreso	100	$(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(99,39*0.233)+(98,42*0.233)+(100*0.233)$	99,38	40.81	40.55
		Ingreso	100				
	Propósito General Libre Inversión	Ingreso	100				
		Gasto					
	Propósito General Deporte	Ingreso	100				
		Gasto	98,42				
Propósito General Cultura	Ingreso	100					
	Gasto	100					
La Tebaida	Propósito General Libre Destinación	Ingreso	100	$(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(74.36*0.233)+(99.52*0.233)+(96.25*0.233)$	92,92	18.60	17.28
		Ingreso	100				
	Propósito General Libre Inversión	Ingreso	100				
		Gasto	74,36				
Propósito General Deporte	Ingreso	100					





Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	calificación Estandarizada	calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
	Propósito General Cultura	Gasto	99,52				
		Ingreso	100				
		Gasto	96,25				
Montenegro	Propósito General Libre Destinación	Ingreso	100	$(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(64.06*0.233)+(81.22*0.233)+(99.23*0.233)$	86,96	15.75	13.69
		Ingreso	100				
	Propósito General Libre Inversión	Gasto	64,06				
		Ingreso	100				
	Propósito General Deporte	Gasto	81,22				
		Ingreso	100				
Propósito General Cultura	Gasto	99,23					
	Ingreso	100					
Pijao	Propósito General Libre Destinación	Ingreso	0	$(0*0.075)+(0*0.075)+(76.46*0.075)+(76.46*0.075)+(17.87*0.233)+(45.87*0.233)+(74.72*0.233)$	43,71	39.89	17.43
		Ingreso	0				
	Propósito General Libre Inversión	Gasto	17,87				
		Ingreso	76,46				
	Propósito General Deporte	Gasto	45,87				
		Ingreso	76,46				
Propósito general Cultura	Gasto	74,72					
	Ingreso	100					
Quimbaya	Propósito General Libre Destinación	Ingreso	0	$(0*0.075)+(0*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(93.74*0.233)+(97.11*0.233)+(94.17*0.233)$	81.40	16.25	13.22
		Ingreso	0				
	Propósito General Libre Inversión	Gasto	93,74				
		Ingreso	100				
	Propósito General Deporte	Gasto	97,11				
		Ingreso	100				
Propósito General Cultura	Gasto	94,17					
	Ingreso	100					
Salento	Propósito General Libre Inversión	Ingreso	100	$(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(100*0.075)+(80.62*0.233)+(98.06*0.233)+(94.44*0.233)$	93.62	48.40	45.31
		Ingreso	100				
	Propósito General Deporte	Gasto	80,62				
		Ingreso	100				





Municipios	Componente	Indicador Estandarizado	calificación Estandarizada	calificación Sectorial Ponderado	calificación Sectorial Ponderado Total	Participación Ponderación	Indicador Total Ponderado
		Gasto	98,06				
	Propósito General Cultura	Ingreso	100				
		Gasto	94,44				

Fuente: Secretaria de Planeación.





Tabla 60. INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES

MUNICIPIOS	Educación	Alimentación Escolar	Salud	Agua Potable	Primera Infancia	Propósito General	Indicador total ponderado	Rangos de Interpretación
Armenia	67,93	0,35	16,91	2,98	0,04	5,10	93,31	Incumplimiento bajo
Buenavista	5,93	0,46	22,66	9,90	0,04	41,70	80,69	Incumplimiento bajo
Calarcá	15,00	0,76	55,40	10,98	0,10	13,75	95,99	Cumplimiento óptimo
Circasia	8,35	0,60	33,19	2,44	0,10	19,32	64,00	Incumplimiento medio
Córdoba	7,44	0,58	35,8	6,28	0,08	41,55	91,73	Incumplimiento bajo
Filandia	7,06	0,81	32,72	8,30	0,09	31,8	80,78	Incumplimiento bajo
Génova	7,63	0,61	40,08	8,45	0,24	40,55	97,56	Cumplimiento óptimo
La Tebaida	13,15	0,77	54,44	10,63	0,15	17,28	96,42	Cumplimiento óptimo
Montenegro	11,58	0,83	59,26	7,51	0,12	13,69	92,99	Incumplimiento bajo
Pijao	8,03	0,21	17,65	8,30	0,07	17,43	51,69	Incumplimiento medio
Quimbaya	12,89	0,95	59,02	10,00	0,00	13,22	96,08	Cumplimiento
Salento	8,68	0,56	31,33	9,63	0,25	45,31	95,76	Cumplimiento óptimo

Fuente: Secretaria de Planeación.



Teniendo todos los sectores con su indicador total ponderado por municipio, se procede a calcular el indicador integral de requisitos legales para cada uno, en donde cinco municipios presentaron cumplimiento óptimo, cinco incumplimiento bajo y dos incumplimiento medio (Pijao y Circasia).

3.4 Componente de gestión administrativa y fiscal

Este índice promedia el de capacidad administrativa y el de Desempeño Fiscal, nos muestra el comportamiento del municipio en procesos económicos, ambientales, políticos, institucionales, físicos y financieros desde la perspectiva de la planificación, ejecución y evaluación para el cumplimiento de los planes de desarrollo municipales.

En la siguiente tabla se muestra el resultado de este componente por indicador y por cada uno de los municipios.

Tabla 61. Resultados del componente de Gestión Administrativa y Fiscal

Municipios	Indicador de capacidad administrativa	Indicador Desempeño Fiscal	Resultado del componente de gestión administrativa y fiscal
Armenia	90,46	78,26	84,36
Buenavista	80,00	74,08	77,04
Calarcá	90,85	72,85	81,85
Circasia	90,93	72,49	81,71
Córdoba	75,10	71,64	73,37
Filandia	90,23	70,56	80,40
Génova	83,91	69,83	76,87
La Tebaida	77,55	68,28	72,92
Montenegro	88,65	67,41	78,03
Pijao	70,00	66,63	68,32
Quimbaya	83,28	65,09	74,19
Salento	82,07	64,79	73,43

Fuente: DNP.

Los municipios mejor evaluados fueron: Armenia con 84,36%, Calarcá 81,85%, Circasia 81,71% y Filandia 80,40% ubicándose en rangos **sobresalientes**; Pijao fue el de menor calificación con 68,32% en **rango medio**; el resto de municipios estuvo por encima del 70% y por debajo del 80% con un **rango satisfactorio**.



Gráfico 20. Rangos de gestión

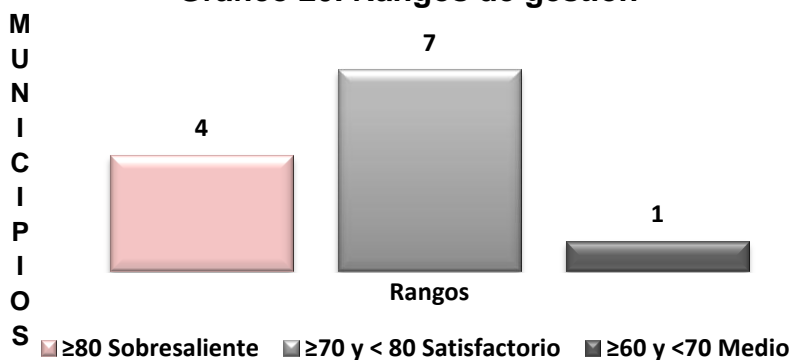
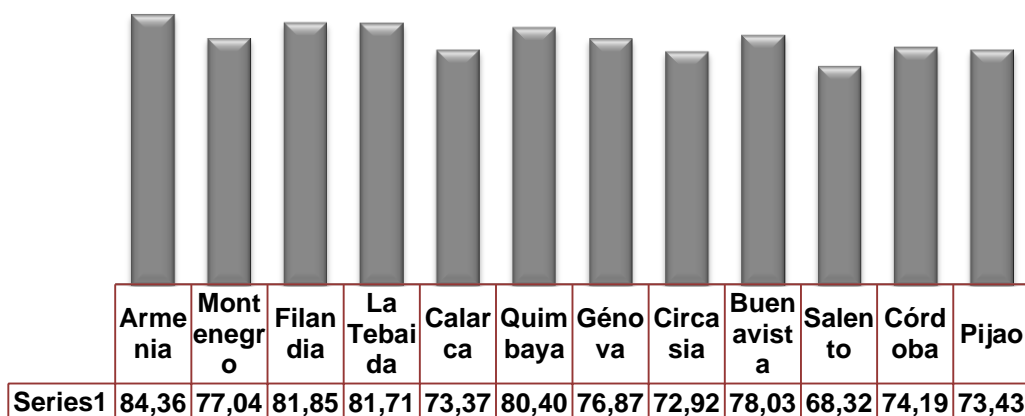


Gráfico 21. Resultados del Componente de Gestión Administrativa y Fiscal



La grafica muestra la calificación de cada uno de los municipios en porcentaje, con calificaciones entre 0 y 100%.

A continuación se hace un análisis detallado por índice y por municipio.

3.4.1 Índice de Capacidad Administrativa

Este indicador mide la disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos, así como la adopción de acciones tendientes a prevenir, controlar y evaluar el mejoramiento continuo de la entidad territorial.



Este se estima promediando los siguientes indicadores:

- Estabilidad del personal directivo
- Profesionalización de la planta
- Disponibilidad de computadores
- Automatización de procesos
- Modelo Estándar de Control Interno MECI

Al hacer los cálculos de los anteriores indicadores con la información enviada por cada uno de los municipios en el aplicativo SICEP GESTIÓN, estos arrojaron los siguientes datos:

Estabilidad del personal directivo: Once municipios se ubicaron en rango sobresaliente, de los cuales nueve obtuvieron calificación del 100%; dos obtuvieron calificaciones entre 80% y 90%, uno en rango medio con 66,67%.

Profesionalización de la planta: Nueve municipios se ubicaron en rango sobresaliente de los cuales cuatro obtuvieron una calificación del 100%, cinco con calificaciones entre 80% y 91%; tres en rango satisfactorio con calificaciones entre 70% y 75%.

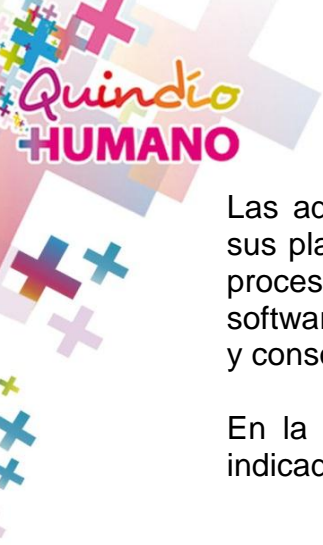
Disponibilidad de computadores: Diez municipios se ubicaron en rango sobresaliente, de los cuales seis calificaron con el 100% y el resto más del 80% y menos de 100%; en rango satisfactorio un municipio con 73,33%; un municipio en rango medio con 68,18%.

Automatización de procesos: Un municipio sobresaliente con 92,31%, tres satisfactorios con calificaciones que oscilan entre 70% y 77%; siete en rango medio con calificaciones entre 61% y 69%, uno en bajo con 53,85%.

Modelo estándar de control interno: Tres municipios (Armenia, Circasia y Génova) se encuentran en un buen desarrollo, pero se debe continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo.

Cinco municipios (Calarcá, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Salento) muestran un buen desarrollo pero requieren mejoras en algunos aspectos. Buenavista, Córdoba, Pijao y Quimbaya requieren ser fortalecidos en la mayoría de sus elementos.

En cuanto a la calificación final del índice de capacidad administrativa nueve municipios obtuvieron muy buenas calificaciones quedando en un rango sobresaliente y tres en satisfactorio.



Las administraciones deben seguir haciendo esfuerzos por conservar dentro de sus plantas el personal que tiene la experiencia y el perfil, para llevar a cabo los procesos, igualmente gestionar para tener sistematizada la información mediante software especializados y licenciados, diseñar mecanismos tendientes a fortalecer y consolidar el Modelo Estándar de Control Interno - MECI-.

En la siguiente tabla se observan los resultados de las calificaciones de este indicador por municipio.



Tabla 62. Índice de Capacidad Administrativa

Municipios	Estabilidad del Personal Directivo	Rango de Interpretación	Profesionalización de la Planta	Rango de Interpretación	Disponibilidad de Computadores	Rango de Interpretación	Automatización de Procesos	Rango de Interpretación	MECI	ICADVA 2012	Rango de Interpretación
Armenia	83,33	Sobresaliente	100	Sobresaliente	100	Sobresaliente	71,43	Satisfactorio	97,56	90,46	Sobresaliente
Buenavista	100	Sobresaliente	80,00	Sobresaliente	100	Sobresaliente	69,23	Medio	50,78	80,00	Sobresaliente
Calarcá	100	Sobresaliente	90,00	Sobresaliente	97,78	Sobresaliente	76,92	Satisfactorio	89,55	90,85	Sobresaliente
Circasia	100	Sobresaliente	100	Sobresaliente	68,18	Medio	92,31	Sobresaliente	94,16	90,93	Sobresaliente
Córdoba	66,67	Medio	80,00	Sobresaliente	100	Sobresaliente	76,92	Satisfactorio	51,92	75,10	Satisfactorio
Filandia	100	Sobresaliente	100	Sobresaliente	100	Sobresaliente	69,23	Medio	81,90	90,23	Sobresaliente
Génova	100	Sobresaliente	75,00	Satisfactorio	92,86	Sobresaliente	61,54	Medio	90,14	83,91	Sobresaliente
La Tebaida	100	Sobresaliente	84,62	Sobresaliente	73,33	Satisfactorio	69,23	Medio	60,58	77,55	Satisfactorio
Montenegro	90,00	Sobresaliente	100	Sobresaliente	94,74	Sobresaliente	69,23	Medio	89,30	88,65	Sobresaliente
Pijao	100	Sobresaliente	75,00	Satisfactorio	83,33	Sobresaliente	53,85	Bajo	37,84	70,00	Satisfactorio
Quimbaya	100	Sobresaliente	91,30	Sobresaliente	100	Sobresaliente	69,23	Medio	55,86	83,28	Sobresaliente
Salento	100	Sobresaliente	72,73	Satisfactorio	100	Sobresaliente	69,23	Medio	68,39	82,07	Sobresaliente



3.4.2 Índice Desempeño Fiscal: Este es un índice calculado por el Departamento Nacional de Planeación, donde el análisis municipal se efectúa a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP, saldo de la deuda reportado a la CGR y al DNP. Este índice explica la mayor de la variabilidad del conjunto de variables, lo que lo hace atractivo para la toma de decisiones. Los indicadores utilizados son los siguientes:

1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento = $\text{Gasto funcionamiento} / \text{ICLD} * 100\%$.

2/ Respaldo del servicio de la deuda = $\text{Servicio de la deuda} / \text{ingreso disponible} * 100\%$.

3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías = $\text{Transferencias} + \text{Regalías} / \text{ingresos totales} * 100\%$.

4/ Generación de recursos propios = $\text{Ingresos tributarios} / \text{ingresos corrientes} * 100\%$.

5/ Magnitud de la inversión = $\text{Inversión} / \text{gasto total} * 100\%$.

6/ Capacidad de ahorro = $\text{Ahorro corriente} / \text{ingresos corrientes} * 100\%$.

Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: La Tebaida, Quimbaya y Filandia fueron los municipios que menos recursos gastaron en funcionamiento, con respecto a sus ingresos corrientes de libre destinación, quedando por debajo del 60% cuando la Ley 617 de 2000 les permite gastar hasta el 80%, este es un reflejo del esfuerzo fiscal realizado.

Armenia, ubicado en categoría segunda tiene un límite en el gasto de funcionamiento del 70% y gasto el 56,24%.

Montenegro, Circasia, Buenavista y Salento presentaron gastos de funcionamiento mayores al 60%.

Calarcá, Génova, Córdoba y Pijao tuvieron gastos superiores al 70%.

Respaldo del servicio a la deuda: Este indicador muestra el grado de solvencia que tienen los municipios para con los ingresos propios responder por su deuda, entre más alto, mayor riesgo para cubrir la deuda y posiblemente los nuevos créditos salgan a unos costos muy onerosos.

Filandia y Córdoba muestran un indicador de 0% debido a que no tienen saldo de deuda; Buenavista fue el municipio de mejor respaldo a la deuda con 1,86%, seguido de Pijao y Armenia que estuvieron por debajo del 4%.

Salento con 9,82% el de menos capacidad de endeudamiento, seguido de La Tebaida y Quimbaya.

Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías: Este refleja el peso y la importancia que tienen los recursos del SGP Y REGALIAS dentro del total de ingresos del municipio.

Un indicador por encima del 60% muestra como el municipio financia sus gastos principalmente con estos recursos.

Armenia, Génova y Buenavista fueron los municipios de menos dependencia con un indicador por debajo del 60%, Pijao el de mayor dependencia 81,32%, cinco municipios estuvieron por encima del 60% y tres del 70%.

Generación de recursos propios: Este indicador valora el esfuerzo fiscal que hacen los municipios para generar recursos propios complementarios a las transferencias y regalías que contribuyan a financiar los gastos relacionados con el cumplimiento de sus competencias.

Armenia con 94,45% es el de mayor esfuerzo fiscal, seguido de Montenegro, Calarcá, La Tebaida y Circasia con porcentajes que oscilan entre 70% y 83%; los de menos Buenavista, Córdoba y Génova por debajo del 50%.

Magnitud de la inversión: Este es un indicador que cuantifica el grado de inversión que hace el municipio respecto del gasto total, tanto en formación bruta de capital como en inversión social; lo ideal es que este indicador supere el 50%.

Génova fue el que presento el porcentaje más alto de inversión con 88,44%, el resto de municipios mostro una inversión que oscila entre el 75% y el 85%; es decir en este indicador están muy bien los municipios.

Capacidad de ahorro: Mide la solvencia con que cuenta el municipio para generar excedentes propios que se destinen a financiar la inversión; este se calcula estableciendo la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes lo cual arroja como resultado la capacidad de ahorro corriente del municipio, siempre es recomendable para el municipio que este indicador sea positivo.

Armenia fue el municipio con mayor capacidad de ahorro 51,58%; los de menor Pijao 25,34%, circasia 29,07%, Salento 29,41%.

Calarcá, Buenavista y Córdoba presentaron capacidad de ahorro en rangos que oscilan entre 30% y 40%.

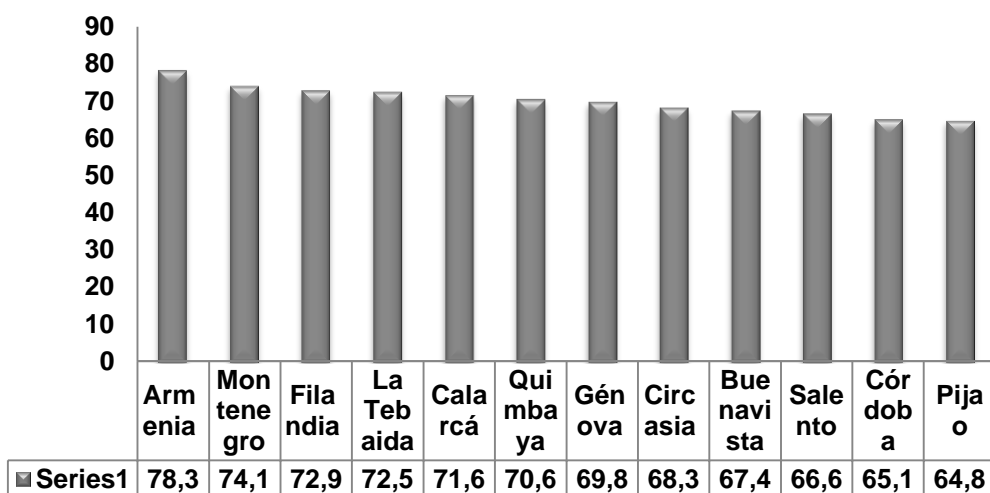
Montenegro, Filandia, La Tebaida, Quimbaya y Génova se ubicaron en rangos entre 41 y 48%.



Indicador de Desempeño Fiscal: Esta variable resume los seis indicadores anteriores en una sola medida, con escala de 0 a 100%; donde Armenia de forma integral fue el de mejor desempeño fiscal con una calificación del 78,26%, seguido de Montenegro 74,08%, Filandia 72,85%, La Tebaida 72,49% , Calarcá 71,64% y Quimbaya 70,56%; Pijao el de menos calificación con 64,79% ocupando el puesto 605 a nivel nacional; el resto de municipios obtuvo calificaciones en rangos que oscilan entre 60% y 70%.

Ninguno de los doce municipios arrojó un desempeño fiscal superior a los 80 puntos, es decir no son **solventes** en sus finanzas; seis municipios presentaron tipologías **sostenibles** en sus finanzas arrojando calificaciones entre 60 y 70 puntos, los otros seis están en situaciones que los hacen **vulnerables**, es decir que aunque cumplen con el límite al gasto de funcionamiento que ordena la Ley 617 de 2000 y generan ahorros propios, dependen en gran parte de las transferencias y están expuestos a desequilibrios financieros.

Gráfico 22. Resultado Índice de Desempeño Fiscal



La tabla relacionada a continuación muestra las calificaciones por municipio en cada uno de los seis indicadores evaluados, y al final la calificación total de la variable del desempeño fiscal y las posiciones obtenidas a nivel Nacional y Departamental.



Tabla 63. Índice de Desempeño Fiscal

Municipios	Autofinanciamiento gastos de funcionamiento 1/	Respaldo del servicio de la deuda 2/	Dependencia transferencias y regalías 3/	Generación de recursos propios 4/	Magnitud de la inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición Nacional 2012	Posición Departamental 2012
Armenia	56,24	3,90	59,69	94,45	81,33	51,58	78,26	68	1
Montenegro	65,61	4,88	65,09	83,49	81,31	42,93	74,08	172	2
Filandia	59,61	0,00	64,33	66,93	81,98	45,25	72,85	210	3
La Tebaida	53,87	7,83	69,61	73,19	84,20	48,50	72,49	224	4
Calarcá	73,50	5,80	62,81	77,87	78,02	35,54	71,64	249	5
Quimbaya	59,39	7,82	66,01	64,49	82,43	43,49	70,56	293	6
Génova	77,34	6,22	56,77	44,26	88,44	42,34	69,83	324	7
Circasia	65,16	4,55	75,76	70,28	82,22	29,07	68,28	391	8
Buenavista	60,63	1,86	59,17	41,38	79,84	36,44	67,41	439	9
Salento	66,34	9,82	71,29	65,75	78,07	29,41	66,63	479	10
Córdoba	73,53	0,00	72,09	41,96	80,32	31,36	65,09	590	11
Pijao	74,72	3,28	81,32	53,70	84,96	25,34	64,79	605	12

Fuente: GAFDT-DDTS-DNP.





4. RESGUARDOS INDIGENAS

El departamento del Quindío solo tiene un resguardo indígena (cabildo DACHI AGORE DRUA) en Calarcá. En la vigencia 2012 no se ejecutaron recursos por valor de \$51.664.242, debido a dificultades de concertación con el cabildo; a esto se le suma que el proyecto que debió enviar el cabildo para disponer de los recursos en bienes y servicios, como lo estipula la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, con respecto al manejo y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para la población indígena, deben ser destinados al plan de vida del cabildo o a las necesidades que el cabildo presente; el resguardo no presentó plan de vida, por tal motivo los proyectos son basados en las necesidades del cabildo.

Este recurso pasó como de balance para ser adicionado en el año 2013, y en un proceso concertado con el gobernador del resguardo invertirlo como lo ordena la Ley.

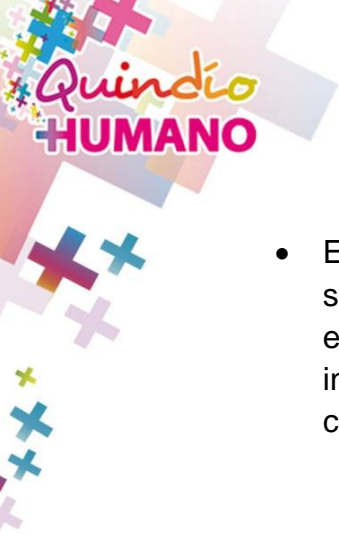




5. CONCLUSIONES

- Los municipios siguen cometiendo errores en el diligenciamiento del Formulario Único Territorial FUT, en lo que respecta a la incorporación y ejecución de los recursos del SGP vigencia actual; esta situación hace que al momento de evaluarlos, obtengan una calificación que no está acorde con la realidad financiera del municipio, por el mal reporte en la información.
- La mayoría de municipios presentaron dificultad para ejecutar los recursos del Sistema General de Participaciones -Primera Infancia-, debido al lleno de requisitos que piden los documentos CONPES para su ejecución; solo Génova, Montenegro y Salento pudieron ejecutar el recurso.
- Aunque en términos generales la capacidad administrativa de los municipios del Quindío esta satisfactoriamente, la mayoría de los municipios deben seguir emprendiendo acciones para sistematizar procesos como los de: Contratación, nómina, control interno, tablas de retención documental, Modelo Estándar de Control Interno -MECI- ; reforzar las actividades de fortalecimiento y consolidación del MECI.
- En Génova, Pijao y Buenavista se presentaron dificultades para el reporte de la información a tiempo y confiable esto debido a la rotación de los secretarios de planeación caso de Génova y Pijao, igualmente rotación en los contratistas encargados del diligenciamiento.
- Los municipios a pesar del esfuerzo realizado por la secretaria de planeación departamental, en cuanto a la asistencia técnica y capacitaciones, siguen presentando muchas debilidades en la aplicación de los instrumentos de planificación (POAI, planes de acción , planes indicativos) y sobre todo muestran mucha dificultad a la hora de articularse las secretarías de HACIENDA y PLANEACIÓN.
- Los municipios que obtuvieron bajas calificaciones en el componente de eficacia, fue porque a pesar de que en la programación de sus planes indicativos para la vigencia 2012, se comprometieron a ejecutar unas metas determinadas, en el transcurrir del tiempo de la vigencia, físicamente no las pudieron cumplir para este periodo. Pijao no pudo ser evaluado por el DNP debido a un error en el diligenciamiento del aplicativo SIEE (Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia), lo que lo castiga con una calificación del 0%; es decir esto no significa que no esté cumpliendo con las metas programadas en su plan de desarrollo.





- En cuanto a la eficiencia presentada por los municipios al prestar los servicios en los sectores básicos de: Salud, Educación y agua potable, estos deben seguir realizando unas muy buenas combinaciones de sus insumos, para poder entrar a competir con todos los municipios del País con características similares a los nuestros.





6. RECOMENDACIONES

- La secretaria de Planeación departamental, seguirá fortaleciendo la capacidad de los municipios en el manejo, registro, y reporte de información para que sea oportuna y confiable.
- Los municipios deben implementar acciones tendientes a incrementar el recaudo de rentas propias. (Actualización de sus estatutos tributarios conforme a las normas expedidas por el congreso; Sensibilización y capacitaciones a los contribuyentes; Realizar convenios con la DIAN, cámaras de comercio y secretarías de hacienda, con el fin de cruzar las bases de datos y así identificar posibles evasores de los impuestos, austeridad en sus gastos de funcionamiento etc.).
- Se debe realizar un muy buen diligenciamiento de la información reportada en el FUT Formato Único Territorial, de buena calidad y confiabilidad que muestre realmente la situación financiera del municipio y en el CGR (reporte de información a la Contraloría General de la Republica).
- Se recomienda antes de reportar la información en el aplicativo SICEP Gestión (Formatos F indicadores de inversión social y formatos K indicadores de desarrollo institucional y capacidad administrativa), socializar el proceso de diligenciamiento del aplicativo e igualmente identificar los responsables del reporte, consolidación y validación de la misma.
- Se sugiere utilizar esta información y los resultados de la evaluación para analizar las debilidades del municipio y tomar decisiones tendientes a replantear mejoras permanentes.
- Se recomienda a los funcionarios de los municipios asistir a las capacitaciones organizadas por los funcionarios del departamento, e igualmente leer los manuales de los aplicativos suministrados por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.





- Es recomendable realizar seguimiento continuo al Plan de Desarrollo por medio de los instrumentos de planificación.
- Si en el momento del diligenciamiento de la matriz SIEE, los municipios cuentan con seguimientos actualizados a sus planes de desarrollo mediante los planes indicativos, esto les facilitara el diligenciamiento de esta, para presentarla a tiempo y con buena calidad de información.
- Cumplir con las fechas establecidas; Esto facilitara la revisión por parte de la Secretaria de Planeación Departamental y posterior envío al DNP.
- El diligenciamiento de la matriz se sugiere que sea por la persona que realiza el seguimiento del Plan de Desarrollo, siendo estos los responsables de la información reportada.

